

INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES

EL CONFLICTO OBRERO
EN ESPAÑA
(1960-1970)

Un estudio de las principales
"variables socio-laborales" y
su incidencia en el conflicto
obrero

elaborado por 'equipo IEL'

E.S.A.D.E.
-Barcelona-
1972



I N D I C E

	Págs.
Prólogo	001
Introducción	003

1ª Parte.- TEORIA Y ANALISIS DEL CONFLICTO OBRERO

I

EL CONFLICTO OBRERO COMO BASE DEL ANALISIS SOCIO-LABORAL

1. Conflicto y "desarrollo"	012
2. Noción de conflicto obrero. Elementos conceptuales ..	017
3. Conflicto obrero y "condición de fábrica"	019
4. Conflicto obrero y huelga	021
a) La empresa, origen inmediato del conflicto obrero.	022
b) Cómo se define la huelga	024
c) Las formas de expresión del conflicto obrero	025
d) Las causas inmediatas del conflicto obrero	029
5. Las tesis sobre el conflicto obrero	034
NOTAS al capítulo I	036

II

COMO ANALIZAR EL CONFLICTO: ELENCO DE INDICACIONES, HIPOTESIS Y VARIABLES

1. Elenco de indicaciones	041
a) La Formación Social Española	041
b) La coyuntura económica y la coyuntura laboral	042
c) Las condiciones políticas de la formación social .	045
d) La Organización autónoma de clase ('OAC')	050
e) La prensa autónoma de la clase obrera ('PAC')	056
f) El comportamiento de la clase patronal ante el con- flicto	058
g) Los sectores productivos y el conflicto obrero ...	062
h) Areas geográficas de localización del conflicto o- brero	064

2. Formulación de hipótesis y variables	066
a) Coyuntura económica general, coyuntura económica-laboral y conflicto obrero (Hip. 1ª)	066
b) Crecimiento económico de conjunto y conflicto obrero (Hip. 2ª)	068
c) Ordenamiento jurídico y conflicto obrero: la ilegalidad como marco constante de la conflictividad (Hip. 3ª)	069
d) Aparatos de la Administración y conflicto obrero (Hip. 4ª)	071
e) Organización autónoma de clase, prensa autónoma de clase y conflicto obrero (Hip. 5ª)	073
f) Convenio colectivo y conflicto obrero, Relaciones entre la libertad de negociación de las condiciones de trabajo y la política de rentas (Hip. 6ª)..	075
g) Principio de autoridad patronal, conflicto obrero y principio de unidad y de organización obrera (Hip. 7ª)	078
h) Ordenación política de la sociedad y conflicto obrero (Hip. 8ª)	080
i) Conciencia de clase y conflicto obrero (Hip. 9ª)..	082
3. Resumen	086
NOTAS al capítulo II	088

2ª Parte.- EL MARCO ECONOMICO-JURIDICO-LABORAL DEL CONFLICTO OBRERO, DURANTE LA DECADA: 1960-1970.

III

EL MARCO ECONOMICO

1. Evolución general de la economía española (1960-1970).	093
a) Plan de estabilización: antecedentes y consecuencias.....	093
b) Efectos del plan de estabilización.....	098
c) La evolución cíclica de la economía española (1960-1970): del "go and stop" a la estanflación pasando por la devaluación.....	100
-La reactivación (1961-1962-1963).....	100
-La inflación (1964-1965-1966).....	102
-La recesión (1967-1968).....	103
-La reactivación (1969).....	104
-La estanflación (1970-1971.....)	105

2. Evolución de los diferentes sectores de la economía...	108
a) El sector agrario.....	108
b) El sector industrial.....	120
c) El comercio exterior.....	139
d) El sector servicios.....	148
-El transporte ferroviario.....	149
-El transporte por carretera.....	151
-El turismo.....	152
e) El sector público.....	158
-Política fiscal.....	158
-Política monetaria.....	167
-Política financiera.....	171
f) Las inversiones extranjeras en España.....	177
NOTAS al capítulo III.....	187

IV

EL MARCO POLITICO INSTITUCIONAL

1. Realidad política y conflicto obrero.....	190
2. Los antecedentes del plan de estabilización y sus consecuencias.....	193
3. Período 1962-1967: de la "liberalización" a la Ley Orgánica.....	196
a) El año 1962: huelgas en Asturias y Conferencia de Munich.....	197
b) La "institucionalización" y el "aperturismo".....	199
c) La "liberalización" en marcha. La Ley de Prensa.....	203
d) La actitud del régimen ante el movimiento obrero organizado.....	207
e) Breve balance del período.....	212
4. La Ley Orgánica del Estado.....	215
5. Período 1967-1970: un conflicto obrero cada vez más político.....	222
a) El Estado de Excepción de 1969.....	223
b) Una particular visión del europeísmo.....	225
c) Hacia un desarrollismo totalitario.....	227
d) El gobierno monocolor.....	229
e) Balance resumen del período.....	231
6. Conclusión.....	233
NOTAS al capítulo IV.....	239

V

EL MARCO JURÍDICO-LABORAL

1. La definición legal de la huelga.....	242
2. Los textos legales.....	246
a) Las legislaciones nacionales.....	246
b) Los textos internacionales.....	247
c) Las limitaciones al derecho de huelga.....	249
d) ¿Es posible la conciliación y el arbitraje?.....	252
e) La huelga política y la huelga político-laboral.....	254
3. Evolución de la legislación española sobre conflictos laborales.....	256
NOTAS al capítulo V.....	262

VI

LAS VARIABLES SOCIO-LABORALES

1. La Fábrica. El empleo y las condiciones de trabajo.....	264
2. Evolución de la población activa.....	265
a) Las categorías profesionales y los "mandos intermedios".....	266
b) El pluriempleo y las Relaciones de Producción.....	269
3. Los accidentes de trabajo.....	272
4. Las Relaciones de Producción y el Salario.....	280
5. La organización del trabajo y las técnicas de incentivos.....	287
6. Conclusión.....	293
NOTAS al capítulo VI.....	295

VII

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y SU INCIDENCIA CONFLICTIVA

1. Problemas en el análisis de la contratación colectiva en España.....	300
2. La economía burguesa y la contratación colectiva.....	302
3. Aproximación teórica a la contratación colectiva.....	304
4. La negociación colectiva como relación entre poderes antagónicos.....	309
5. La negociación colectiva como proceso regulador.....	306
6. Un intento de síntesis. Los análisis de <u>H.M. Levinson</u> ...	313
7. La Contratación Colectiva en España.....	318

a) La productividad y el proceso negociador.....	319
b) Bajo el signo de la productividad.....	321
c) La representatividad sindical.....	326
NOTAS al capítulo VII.....	335

Parte.- VALORACION DEL CONFLICTO OBRERO EN LA DECADA
1960-1970
=====

VIII

VALORACION DEL CONFLICTO OBRERO EN LA DECADA 1960-1970

1. Introducción.....	337
2. Conyuntura económica, desarrollo económico y conflicto obrero.....	338
a) Comparación de conflictos y conyuntura.....	344
b) Resumen.....	351
3. Ordenamiento jurídico, administración pública y conflicto obrero.....	352
a) La Organización sindical.....	353
b) Otros aparatos de la Administración.....	362
4. Contratación colectiva y conflicto obrero.....	367
a) Convenio y conflicto.....	368
b) Convenios y organización autónoma de clase.....	369
c) El análisis del proceso conflictivo.....	374
NOTAS al capítulo VIII	389

IX

<u>CONCLUSIONES</u>	390
---------------------------	-----

iiiiiiiiiiiiiiiiiiii

A N E X O S
=====

I. Principales fuentes utilizadas.....	402
II. Principales acontecimientos políticos con incidencia directa sobre el Conflicto Obrero: cronología del período 1960-1970.....	409
III. Lista de Empresas en las que se han analizado los conflictos.....	422
IV. Causalidad y expresión de los conflictos analizados....	443

V. Modelo de análisis sobre conjuntura económica y su influencia en el Conflicto Obrero.....	454
VI. Los Conflictos Laborales en el período enero-abril de 1970: descripción y análisis de los 18 conflictos más importantes.....	468
VII. Los conflictos en las minas asturianas en 1970.....	528
VIII. Estadísticas más relevantes presentadas por el Ministerio de Trabajo (1963-1970).....	545
-Notivaciones que son causa de conflicto.....	545
-Conductas de los trabajadores en los conflictos....	546
-Ramas industriales más conflictivas.....	547
-Provincias más conflictivas.....	548
-Resumen anual 1970: Nº de conflictos por provincias.....	549
-Resumen anual 1970: trabajadores afectados y conductas.....	550
-Resumen anual 1970: horas no trabajadas.....	549
IX. Muestra de fichas para cada conflicto analizado.....	551

=====

PRESENTACION

El trabajo que ha elaborado el Instituto de Estudios Laborales sobre el "Conflicto Obrero en España" en los últimos diez años y que ahora presentamos, ha sido un trabajo realizado en equipo. Es fruto, por tanto, de un esfuerzo común que se ha concretizado en copiosas sesiones de Seminario, donde hemos contrastado nuestras opiniones para llegar a conclusiones coherentes. Desde que iniciamos la investigación fue nuestro deseo que el resultado de las discusiones y el contenido de la gran cantidad de material que se ha ido recogiendo y archivando quedasen reflejados lo más fielmente posible en esta investigación. No ha sido tarea fácil, dada la diversidad de fuentes y datos que han sido utilizados y la complejidad que ha supuesto su correcta codificación e interpretación.

Parte del material recogido no estaba directamente vinculado a nuestro tema, pero ha servido para engrosar el archivo del Instituto de Estudios Laborales, en la esperanza de que futuras investigaciones puedan dar cumplida satisfacción, en la medida de nuestros recursos y posibilidades, a esa gran necesidad de nuestro país: la investigación.

El equipo de trabajo ha estado formado por R. Barba, A. Busquets, A.C. Comín, J.N. García-Nieto, A. M^a Güell, M. Lu^{is} deivid, S. Marimón, C. Obeso y M. Pujadas.

INTRODUCCION

El trabajo central de esta investigación gira, como su mismo título indica, en torno al mundo de las "relaciones laborales", centrándose, sin embargo, en un aspecto muy concreto: el conflicto obrero.

Cualquier intento de enfrentarse con los problemas laborales pueda caer en el peligro de querer abarcar la inmensa gama de factores que intervienen en la realidad compleja del mundo del trabajo. Cuando Friedman y Naville, por ejemplo, quieren hacer una síntesis de los problemas socio-laborales adoptan una sistemática que podría ordenarse de la siguiente manera:

a) Análisis de la mano de obra: población activa, orientación y formación profesional, distribución de la mano de obra, desocupación y ocupación referida al lugar de residencia;

b) análisis de la empresa como unidad productiva de referencia: lugar de trabajo, evolución tecnológica, evolución y división del trabajo, organización y estructura de la empresa, y poder y decisión en la empresa, y

c) análisis del trabajo: valor de esta noción, moral y satisfacción en el trabajo, sicopatología de las relaciones laborales, conflictos colectivos de trabajo, convenios colectivos y seguridad social.

Ante este extenso panorama el proyecto de nuestra investigación debía necesariamente centrarse sobre un punto fundamental, analizado el cual podrían deducirse todos los demás aspectos derivados de él. Este punto no podía ser otro, a nuestro entender, que el del trabajo prestado en el lugar de producción, por tanto en las múltiples relaciones sociales -relaciones laborales- que en la vida de la empresa se desarrollan. Afirmamos, pues, que la

Única manera científica de comprender el significado del "valor trabajo" es analizando las varias relaciones que se establecen entre los dos grandes grupos sociales alrededor de los toros - productivos: trabajo asalariado y capital. De este modo hemos creído poder analizar en profundidad la dimensión cualitativa -compleja- y no simplemente cuantitativa de la noción trabajo que es el objeto central de cualquier investigación socio-laboral.

De ahí que nuestra investigación, centrada en torno al conflicto obrero en la empresa, deba utilizar y analizar lo que llamamos "variables socio-laborales". Es decir, todos aquellos factores en función de los cuales queda determinada y definida la compleja realidad de las condiciones de trabajo, y las relaciones de producción en la España de la última década: 1960-1970.

El haber limitado el estudio a este período es una opción que podrá ser discutida, pero, a nuestro juicio, se justifica por varias razones.

A lo largo de estos años han evolucionado las relaciones sociales del país. Cambio que encuentra en las relaciones de trabajo su expresión más cumplida y su reflejo más diáfano, y que pueden resumirse en los siguientes aspectos:

1º: Desarrollo de los antiguos núcleos urbanos industriales y formación de otros nuevos.

2º: Redistribución de los sectores productivos con el incremento del sector industrial -secundario-, la aparición de un fuerte sector de servicios -terciario- y la consiguiente disminución de importancia o descenso de la incidencia sobre la dinámica económica del sector agrícola -primario-. Nueva configuración de la estructura productiva que, de una parte, coloca a

nuestra sociedad dentro del marco de las sociedades más avanzadas del mundo occidental -en cuanto a organización de la economía global se refiere. Y que, por otra, implica una nueva distribución de la población activa: de un notable desequilibrio inicial entre los productores agrícolas y los industriales y terciarios, se ha pasado a un equilibrio evidente entre los tres sectores, apuntándose ya el predominio de la población activa industrial y de servicios sobre la estrictamente agraria. Todos estos cambios en la distribución general de la población activa han sido posibles gracias a los correspondientes movimientos migratorios, es decir, a las migraciones internas y a la emigración hacia el exterior.

3º: Notable desarrollo de los sectores industrial y financiero -éste dentro del genérico sector distributivo o de servicios- e inicio de un proceso de racionalización de los procesos productivos en el campo, lo que ha contribuido al consiguiente incremento de la tasa de crecimiento económico del país.

4º: Apertura de la economía nacional hacia mercados exteriores, permitiendo, de una parte, la presencia de éstos en el mercado interior, y de otra, la expansión interior hacia nuevos mercados exteriores.

5º: Progresiva manifestación de las tensiones sociales, derivadas de la nueva situación, tanto en el terreno laboral como en el económico y político general, tensiones de todo origen, que son el reflejo de los cambios operados en las relaciones sociales en su sentido más amplio.

Fases en que se divide el período analizado: las fases en que puedan desglosarse períodos de tiempo determinado no tienen, a nuestro entender, otra misión que la de facilitar, sea la labor de desentrañamiento de la realidad social estudiada conforme a una unidad o patrón medio que la defina, sea la comprensión y exposición de la investigación una vez ultimada. En suma, metodologías y expositivas aconsejan la utilización de diversas fases. Conviene, sin embargo, evitar que cada una de ellas se erija, por obra del investigador, en unidades autónomas, desligadas entre sí, cayendo de este modo en el error de todo el neopositivismo sociológico, para quien los hechos aislados tienen un valor en si mismos, perdiendo así el rigor científico que el análisis de todos los hechos en conjunto y de cada uno de ellos ligado con los demás confiere a la auténtica investigación social. Por consiguiente nuestro estudio abarcará, de una parte, al análisis global del marco económico, social y jurídico-político, en que el conflicto colectivo de trabajo se desarrolla, de otra, el análisis del conjunto de la conflictividad a lo largo del período estudiado, y la dinámica conflictiva en cada una de sus fases y, en fin, el número de conflictos concretos que la investigación ha aconsejado.

A título orientativo hemos dividido el período analizado en cinco fases o subperíodos, tomados como marco amplio y flexible de referencia:

- la primera de antecedentes históricos, centrándonos particularmente en los más recientes, esto es, los años 1957 (crisis ministerial, y cambio de orientación en el nuevo equipo gubernamental; 1958 (promulgación de la Ley de Convenios Colectivos) y 1959 (Plan de Estabilización y nueva etapa de las migraciones internas y de las corrientes emigratorias en general).

- la segunda de 1960 y 1961, determinada por los siguientes factores cualificantes: principio de la fuerte expansión económica que en un futuro inmediato tendrá lugar, congelación salarial, principio de fuertes movimientos migratorios, y aparición de focos conflictivos.

- la tercera de 1962 a 1965, caracterizada por: la expansión económica, la aplicación masiva de la Ley de Convenios Colectivos, la ya clara delimitación de los principales núcleos conflictivos de todo el período, la promulgación de la primera legalidad acerca de los conflictos colectivos, y la profundización de las corrientes migratorias internas y exteriores, y la aparición de formas autónomas de organización de la clase obrera, primeras modificaciones en la legalidad penal referente a los conflictos, y I Plan de Desarrollo.

- la cuarta de 1966 a 1968, cuyos factores son: principio del proceso recesivo de la economía, II Plan de Desarrollo, inicio del proceso inflacionario, promulgación de la Ley Orgánica del Estado y de la Ley de Prensa, continuación de la fase ascendente de la conflictividad laboral, aunque al final de esta fase comienza su descenso, extensión de las formas de organización autónoma de clase, cierta relajación del uso de los medios coercitivos estatales sobre los conflictos, endurecimiento de la actitud de los empresarios frente al conflicto (pasada ya la etapa de desconcierto inicial con la expansión conflictiva de los primeros años del período anteriormente estudiado) con el progresivo empleo del "lock-out".

- la quinta, 1969 y 1970, cuyas características son: tímida reactivación de la economía nacional mediaticada siempre no sólo por los desequilibrios internos sino también por los ex

teriores (crisis monetarias internacionales, complejas relaciones con las economías estadounidense y europea), continuación y agudización del proceso inflacionario, endurecimiento de la actitud competitiva del Estado, con dos suspensiones de las garantías constitucionales, congelaciones salariales, en ocasiones incumplidas por fuerza de la dinámica conflictiva, reactivación de la conflictividad laboral, tanto en cantidad como en calidad y extensión geográfica, aparición de ciertas formas más o menos amplias y profundas de conflicto social, aparición de nuevos sectores conflictivos (profesorado y médicos, sobre todo), promulgación de la Ley Sindical (1971) y de la nueva legislación sobre conflictos colectivos (1970), mantenimiento de la conducta rígida de los empresarios y de la clase patronal, extensión de las formas autónomas de organización en el seno de la clase obrera, independientes de las organizaciones oficiales.

La cuestión de las fuentes: El objeto de nuestra investigación ha sido víctima de la desinformación o información parcial más sistemática por parte de los medios de comunicación de masas al uso en nuestro país: TV, radio, prensa diaria y periódica y boletines privados de diversas asociaciones legales. Esta es la razón de que al abordar este tema lo hagamos de manera problemática, es decir, calificándolo de "cuestión". La desazón cunde en el investigador cuando, para ver de completar la información, acude a los informes oficiales ofrecidos por la Administración en cualquiera de sus secciones, sea la de Estadística (INE), sea la sindical (SSE), sea la directamente laboral (Ministerio de Trabajo). Y de la desazón, el investigador pasa al estupor cuando comprueba los precarios medios de comunicación de que dispone la clase obrera para expresar sus opiniones a través de su prensa autónoma.

El Instituto de Estudios Laborales, sin embargo, no ha desahogado, y simplemente ha realizado y continuará realizando su labor según los medios o fuentes de que dispone. La enumeración de estas fuentes queda reseñada en el Anexo I.

Para el estudio concreto de los conflictos que han servido de base tanto para la elaboración y redacción del marco teórico (económico, político, jurídico, y socio-laboral) como para la valoración de los mismos conflictos, se ha utilizado, aparte de las fuentes reseñadas, el archivo del I.E.L. El hecho, sin embargo, de que sea menos cuantiosa la información para el período anterior a 1966, responde a varias razones. Precisamente a partir de este mismo año, fué promulgada la nueva Ley de Prensa, que supuso una mayor difusión, especialmente en los primeros meses, de los hechos conflictivos en el ámbito laboral. En conjunto, pues, la información que podía ser obtenida hasta 1966, resulta escasa.

Por otro lado las deficiencias de las fuentes utilizadas, sus lagunas, sus irregularidades, los límites impuestos por la censura, y por tanto, la dificultad de ser contrastadas con la realidad, todo ello ha condicionado, en parte, ciertos aspectos, sobre todo cuantitativos de nuestras conclusiones. El análisis cualitativo, sin embargo, de la documentación ha sido frecuentemente más fecundo que el cuantitativo. En el aspecto cuantitativo nos ha sido de utilidad la información ofrecida por el Ministerio de Trabajo, a través de sus Informes sobre conflictos que viene publicando desde 1963. Pero la utilización de esta fuente tiene también serias limitaciones, que la hacen en algunos aspectos escasamente fiable, por la falta de explicación de la metodología utilizada y por los conceptos que allí se emplean.

Hemos utilizado un sistema de fichas en las que quedaba sistematizado cada conflicto analizado: su contenido, sus causas, su evolución, etc. El número de fichas elaborado ha sido el siguiente:

1961	10	fichas
1962	42	"
1963	38	"
1964	52	"
1965	27	"
1966	36	"
1967	165	"
1968	164	"
1969	217	"
1970	359	"
<u>TOTAL</u>	<u>1100</u>	<u>fichas</u>

Este número en realidad no corresponde estrictamente al de los conflictos analizados, ya que los criterios de codificación de fichas han sido los siguientes:

1.- Una ficha por año y centro productivo. Así un mismo conflicto tendrá dos fichas si va a caballo entre dos años. Varios conflictos de un mismo centro de trabajo se recogen sólo en una ficha si han tenido lugar en el mismo año. Si una misma empresa tiene dos conflictos en dos centros de trabajo diferentes, la información se recoge en dos fichas.

2.- Una ficha de "varias" empresas de un sector o zona geográfica, cuando la causa era común. El caso más típico ha sido el de los conflictos derivados de convenios de sector o los de carácter político-social.

3.- En otros casos se han abierto varias fichas, para aquellos conflictos, que han tenido una repercusión social relevante.

En el anexo IX, se reproducen, a título de ejemplo, varias fichas de conflictos significativos, bien por su importancia, bien por su repercusión o por tener características muy especiales. En ellas, podrá verse el método, utilizado para la recopilación informativa, que luego nos ha servido para hacer la valoración de síntesis.

El trabajo, en su conjunto, está dividido en tres partes fundamentales. La primera de carácter teórico en la que intentamos formular una serie de conceptos sobre el conflicto obrero en el seno de la sociedad capitalista, junto con el enunciado de aquellas indicaciones, hipótesis y variables que han servido de base para el planteamiento global de la investigación. La segunda, fruto ya de la valoración de hechos conflictivos y de otras realidades de orden económico, político y jurídico, intenta situar la década 60-70 en su marco conyuntural. Por fin la tercera parte intenta ser la síntesis de la valoración e interpretación de toda la documentación recogida y analizada.

EL CONFLICTO OBRERO COMO BASE DEL ANALISIS SOCIO-LABORAL

1. Conflicto y "desarrollo"

El tema central de nuestro trabajo gira en torno a lo que denominamos "variables socio-laborales". Es decir, aquellos elementos que constituyen la base de las Relaciones de Producción en la actual "formación social española", tal como ésta se ha ido configurando en la década de los sesenta.

El término y concepto de formación social ofrece un amplio campo de referencia que, a su vez, permite analizar las formas reales que determinan el contexto socio-económico de una sociedad dada, en este caso la española. Un efecto, toda formación social históricamente determinada, se refiere a la particular y específica combinación de los varios modos de producción que concurren en un cierto período histórico. En la medida en que la formación social es una unidad compleja, los varios modos de producción coinciden en el tiempo pero con carácter diverso. Esto se concreta por el hecho de que uno de ellos desempeña una función dominante sobre los restantes. Por otra parte, en la medida en que el modo de producción "puro" no se refiere exclusivamente a las realidades económicas, sino también a lo político, social e ideológico, el estudio global de la formación social constituye la forma más adecuada para el estudio articulado de dichas instancias o niveles correspondientes al modo de producción dominante (1).

Precisamente estos niveles vendrán determinados y explicitados por las "variables socio-laborales" a que nos hemos referido anteriormente. En capítulos posteriores describiremos detenidamente a qué variables nos referimos. Baste ahora decir

que ellas abarcan lo que genericamente se entiende por condiciones de trabajo en su sentido más amplio. Pero lo que ahora nos interesa resaltar es el método correcto con que, a nuestro entender, deben analizarse estas variables.

Partimos del supuesto de que nos hallamos en una sociedad "en desarrollo", con todas las ambigüedades que tal término contiene. Si nos atenemos a los indicadores habitualmente utilizados por los economistas liberales para caracterizar tal proceso, una buena parte de éstos responderán afirmativamente a la pregunta "rostowiana", "¿hemos despegado?, ¿Estamos en fase de desarrollo?, ¿nos alejamos de los niveles calificados habitualmente como subdesarrollado?". Teniendo en cuenta que según el inspirador de la clasificación mundial de los países según su nivel de desarrollo, W.W. Rostow, "es posible identificar todas las sociedades en sus dimensiones económicas, dentro de unas de estas cinco categorías: la sociedad tradicional, las condiciones previas para el despegue, el despegue, la marcha hacia la madurez y la era del gran consumo de masas", y que al perfilar los indicadores de la tercera etapa -en cuya frontera nos venimos colocando según las tesis oficiales- atribuye una gran importancia, casi determinante, a la tasa efectiva de ahorro e inversión, caso de seguir en los límites analíticos propios de tal metodología (2), no tenemos más que repasar la serie de índices de renta nacional, niveles de tasas de inversión globales y por sectores, y algunas otras series complementarias como las de producción agrícola -aquí la evolución se hace más compleja, pero siempre contamos con la coartada ofrecida por las "adversas fuerzas de la naturaleza" para casos desesperados-, industrial y de servicios, etc. para poder afirmar sin más preocupaciones que nos hallamos en la etapa del "despegue"; es decir, que la sociedad española es "una sociedad en desarrollo".

Naturalmente Rostow, y con él, sus epígonos hispánicos, no hacen referencia a la estructura del subdesarrollo del cual se pretende liberar a la sociedad, mediante un "dinámico cambio cualitativo" que lleva de la estructura del subdesarrollo a la del desarrollo. Pues, tal, como ha escrito Gunder Frank, "ignorando completamente la historia de los países subdesarrollados, Rostow, por necesidad, ignora completamente la estructura de su subdesarrollo. Los cambios que afectan a las instituciones y a la inversión (cambios que postula como constitutivos del despegue que permite salir al subdesarrollo), no modifican en nada la verdadera estructura del subdesarrollo" (3). Dicho de otra manera, enmascarando y ocultando elementos esenciales de la formación social, histórica concreta que se halla en trance de cambio, identificando el "desarrollo" con un mero crecimiento de las fuerzas productivas, partiendo del supuesto de la eternidad del sistema que tan solo cambia para "crecer", la escuela "rostowniana", como las seguidores de Mosolitz, Parsons y tantos otros empiristas de las relaciones entre desarrollo económico y cambio cultural, eluden todo problema que pueda afectar a las relaciones antagónicas existentes entre trabajo asalariado y capital y tratan de encubrir la realidad de lo que sucede en el seno de las relaciones de producción capitalista. Se trata, precisamente, de mantener vigente una sistemática operación ideológica que actúa en el conjunto de lo que Althusser ha denominado "aparatos ideológicos del Estado" (4).

Nosotros no centraremos el análisis del trabajo en un cuadro de este género -usualmente utilizado por nuestra sociología institucionalizada- sino en el contexto de las relaciones esencialmente antagónicas existentes entre trabajo asalariado y capital. A partir de aquí, la identificación del término "desarro

llo" cambia sustancialmente y ya no depende de la aplicación del juego de una serie de variables-patrón como las utilizadas por Parsons y Hoselitz. Es decir, ya no depende de los pares dicotómicos universalismo-particularismo, logro-ascripción, especificidad-difusión utilizados obstinadamente por Hoselitz en sus análisis de las diversas sociedades y a los que se pueden añadir los otros dos con los que Parsons considera viable poder analizar exhaustivamente todo sistema social y toda acción social: orientación hacia uno o hacia la colectividad, afectividad o neutralidad afectiva. De hecho, partimos de un marco teórico opuesto al aludido, es decir, de la afirmación de que la auténtica dicotomía existente en una formación social con modo de producción capitalista es la que existe entre trabajo y capital y que, como consecuencia de ello, la contradicción principal viene determinada por el modo de producción dominante, -es decir, el capitalista en nuestro caso-, contradicción que enfrenta el bloque dominante interesado en mantener tal modo de producción capitalista con el movimiento obrero (5).

Creemos que, de esta forma, queda centrado el hilo conductor de nuestro estudio: el conflicto obrero, expresión de este enfrentamiento, y que adquiere en este marco unas dimensiones totalmente diferentes de las que le conceden los sociólogos funcionalistas. Para ellos el conflicto obrero viene a ser una necesidad vital de las nuevas sociedades industriales, el pago inevitable del desarrollo y lo que conviene es institucionalizar los conflictos de manera que tiendan a convertirse en elementos "reguladores" del sistema, mientras que, según nuestra perspectiva, la relación antagónica entre trabajo asalariado y capital, constituye la esencia del conflicto obrero.

Pero conviene precisar aún más el objeto de nuestro Estudio. ¿Cuál es el mejor momento para el análisis de las relaciones socio-laborales? Bajo nuestro punto de vista, el del conflicto colectivo, es decir, el momento en que el conflicto latente inherente a toda relación social -al período de tiempo estudiado (el decenio 1960-1970) de nuestra sociedad en pleno proceso de crecimiento, está lleno de las tensiones sociales propias de una sociedad viva-, se convierte en conflicto manifiesto, explícito, abierto. Podríamos aducir numerosas razones justificativas de nuestra afirmación, pero vamos a centrarnos en una sola: cuando el conflicto laboral deja de ser latente y se convierte en manifiesto, las dos partes hacen sentir su voz, se revelan los desajustes internos y externos al lugar donde tiene lugar hasta ese momento imperceptibles y se puede verificar la capacidad de ambas partes para corregir los desequilibrios que lo hayan podido desencadenar.

Es con esta última precisión que podemos ya determinar con claridad el núcleo teórico central del que el estudio debe partir. Esto es las relaciones que se establecen entre los distintos grupos sociales en una unidad geográfica dada -la sociedad española- y en un período de tiempo determinado -el decenio escogido-, se expresan básicamente en las tensiones desarrolladas precisamente en el momento productivo o distributivo de las relaciones.

En síntesis, el estudio tiene por objeto el conflicto colectivo de trabajo, es decir, las relaciones sociales conflictivas planteadas entre capital y trabajo asalariado, y de este modo alcanzaremos el objetivo último de nuestra investigación: delinear un primer análisis sociológico de las relaciones laborales en España.

¿Cuáles son las relaciones de producción en la formación social española actual? ¿Cómo se transforman y que sentido y signo tienen las transformaciones que se pueden determinar en la trayectoria actual? ¿Cómo han evolucionado las diferentes clases sociales en nuestro país y que nuevas capas y fracciones de clase han venido apareciendo en la sociedad de clase? ¿Qué características propias se manifiestan en el seno de las relaciones de producción capitalista propias de la formación social española? Es decir, ¿cómo caracterizar el conflicto obrero en ella y sus relaciones con el conflicto social? En suma, ¿cómo analizar la actual formación social española y la lucha determinante que en ella afrontan el trabajo asalariado y el capital?

Para tratar de aproximarnos a estas dimensiones de nuestro estudio debemos proceder, en primer lugar, a un análisis teórico sobre la noción y significación sociológica de conflicto obrero, para pasar posteriormente al estudio real de las relaciones de producción y de sus elementos constitutivos dentro del marco general del conflicto obrero.

Trataremos, pues, de perfilar la noción de conflicto para poder caracterizar con más precisión la formación social actual a partir del análisis de los conflictos reales y así entender la incidencia que el conflicto, entendido como expresión de la lucha de clases, tiene en la configuración y desarrollos de las variables socio-laborales en la España de la última década.

2. Noción de conflicto obrero. Elementos conceptuales.

Decíamos en líneas anteriores que la "relación antagónica entre trabajo asalariado y capital, constituye la esencia del conflicto obrero". Esta relación se expresa como resistencia ofen-

siva del trabajo al desarrollo del capital en los términos actuales, y como resistencia del capital frente al trabajo para conservar sus formas presentes de desarrollo.

Los elementos de la relación descrita, cohesionan fundamentalmente dos grupos sociales definidos: los trabajadores asalariados en general, y la clase obrera en particular, que constituyen la fuerza de trabajo de la sociedad, de un lado; y la que convenimos en llamar clase patronal, poseedora del capital bien directamente o por su alto grado de participación en la gestión y administración del mismo, del otro. Esta delimitación de clase se completa refiriéndola no sólo a su respectiva colocación en el seno de las relaciones de producción en sentido estricto, sino también a la que tienen dentro de las relaciones sociales generales, es decir, refiriéndola a la participación de ambas clases en las estructuras políticas, ideológicas y jurídicas de una formación social históricamente determinada (). Sólo en esta perspectiva global será posible comprender los comportamientos de clase en general y el carácter, formas de expresión y localización sectorial o geográfica del conflicto obrero en particular.

La relación Trabajo asalariado-Capital, en fin, no se explica solamente por su materialidad presente sino que se hace necesario observarla en su perspectiva histórica, en su devenir pasado, presente y futuro. El antagonismo propio de la relación rara vez se muestra en toda su amplitud en las formaciones sociales donde domina. Es más, centrándonos en el conflicto obrero, podemos afirmar que éste se mueve constantemente en una nebulosa: se da una continua ambigüedad entre antagonismo y negociación, entre oposición y conciliación. No obstante, del carácter irconciliable de la relación en el progreso social frente a conservación de grupos y de las breves pero claras insinuaciones de

tuales -conflictos obreros que hayan provocado auténticas crisis sociales y existencia de formaciones sociales que se hayan propuesto como efectivas alternativas a las anteriores-, podremos llegar a situarnos en la perspectiva histórica, que ya desde ahora se presenta como única solución del carácter antagónico de la relación trabajo asalariado-capital.

3. Conflicto obrero y "condición de fábrica"

Para una mayor comprensión y claridad en nuestro estudio debemos limitarnos al conflicto obrero referido específicamente a la fábrica (empresa). Es en el lugar de trabajo donde se materializa la esencia de la relación conflictiva. Esto quiere decir que no nos referimos tanto al conflicto social cuanto al conflicto obrero. Sin embargo, esto no supone, ni mucho menos, la negación de sus inmediatas y profundas repercusiones sociales más allá del ámbito de la fábrica o empresa ni de la posibilidad real de que la serie de conflictos obreros de gran envergadura acarreen y provoquen crisis sociales, dando lugar así al auténtico conflicto social.

De ahí nuestra referencia constante a la condición de fábrica, dejando en un segundo término la condición obrera en general. Aquella abarca todos los elementos propios de la vida en el trabajo en la fábrica está en cambio se refiere a todos los demás componentes de la vida de la clase obrera dentro y fuera del lugar de trabajo -condiciones de vida material, relaciones sociales, medios de comunicación, participación en la estructura de poder, etc. Se trata en última instancia de escoger un prisma de análisis, de la clase obrera y la clase patronal en conflicto: la fábrica, y no la sociedad.

Estudiar el conflicto obrero comporta tomar como agente principal a la clase obrera. Y ello no en aras de misticismo metafísico alguno, sino porque es esta clase el sujeto activo y pasivo del conflicto, en su iniciación, continuación y finalización y por cuanto es el elemento dinamizador, renovador efectivo de la condición de fábrica, tanto inmediatamente como en la perspectiva histórica. Las reformas introducidas por la clase patronal, por el contrario, son de una parte el resultado de la resistencia o defensiva de la clase obrera, y de otra, tienden simplemente a su mejor y mayor autorreproducción, sin tener en cuenta objetivos de reales modificaciones racionalizadoras de la condición de fábrica. Sin embargo, queremos insistir en lo que ya se ha apuntado más arriba, entre la racionalización de la condición de fábrica propuesta por la clase obrera y la mantenida por la clase patronal, no existe una diferencia efectiva mientras se amantenga la actual situación social, pero sí la hay como perspectiva. La clase obrera propugna unos cambios que si no se actúan inmediatamente, enuncian ya en sus formulaciones un modelo nuevo de ordenación de las relaciones de trabajo en la fábrica.

Dos ejemplos pueden aclarar tales afirmaciones. El primero se refiere al problema de retribución de la fuerza de trabajo, ante el cual la clase patronal suele proponer modificaciones sobre la parte variable del salario (perfeccionamiento o mayor remuneración del sistema de incentivo) mientras los trabajadores tenderán a introducir variaciones sobre la parte fija del salario (aumentos paritarios del salario base). Con la primera forma de proveer -la de la clase patronal- se rompe la cooperación entre los propios trabajadores, lo que dicho sea de paso implica el ulterior deterioro sobre la producción misma, y no se resuelve realmente el problema mientras con la segunda lo subsiguiente

unificación que se deriva corrige fundamentalmente la impostación de la condición de fábrica.

El segundo ejemplo concierne a la necesidad de aumentar la producción, que la clase patronal tiende a resolver mediante el aumento de los ritmos de trabajo o de la jornada de trabajo -elevación de los tiempos o del número de horas trabajadas- y que la clase obrera, por el contrario, lo resuelve proponiendo el aumento de los efectivos de la fuerza de trabajo -crecimiento de la plantilla-, sin tener que recurrir a la variación de los porcentajes de esfuerzo de trabajo o de tiempo de trabajo. Nos parece patente que la primera solución no altera en absoluto la actual condición de fábrica, sino en el sentido de su empeoramiento, mientras que la segunda por lo menos modifica la estructura del mercado de trabajo en términos favorables a la propia fuerza de trabajo.

4. Conflicto obrero y huelga

Supuestas las indicaciones anteriores podemos ya entrar en el análisis más detallado de lo que el conflicto comporta, teniendo en cuenta, que una de las formas más explícitas de expresión de dicho conflicto es precisamente la huelga en sus distintas modalidades. No se podrá hacer un estudio del conflicto obrero sin una referencia constante a esta última forma de expresión: la huelga, sobre todo enmarcada en la fábrica, según el criterio que antes hemos expuesto.

Por eso nuestro punto de partida es la consideración de la naturaleza sociológica y política de la misma empresa, como unidad de análisis de las relaciones de producción en la sociedad capitalista, y en donde se manifiestan de forma primaria y evidente las contradicciones entre la clase obrera y la clase patronal.

a) La empresa, origen involuntario del conflicto obrero.

La sociología funcionalista supone que la empresa es una comunidad, un sistema cerrado, en donde conviven, desempeñando diversas funciones complementarias, tanto el capital como el trabajo asalariado: ambas pertenecen a un mismo sistema, con objetivos convergentes y afines. Bien es verdad, se añade, que circunstancialmente se darán algunos "deseajustes", predominantemente de orden psicológico, por falta de información, por poca atención al bienestar social, etc. Por eso los que defienden este punto de vista se apresuran a descubrir una serie de "técnicas" para integrar y adaptar al trabajador al conjunto de la empresa a fin de que ésta se mantenga en equilibrio. Cuando se den esos desajustes no se necesita más que aplicar las técnicas de dirección de personal y de relaciones humanas, y los trabajadores se "reajustarán" inmediatamente a los fines y necesidades de la empresa, y todo quedará en paz y en equilibrio. Si surgen diferencias de carácter económico tratarán de utilizar una serie de instrumentos de diálogo y conciliación, calanzando y controlando las divergencias posibles.

¿Es correcto este análisis? Las páginas que siguen constituyen una prueba contundente de la falacia que encierran estos presupuestos. La empresa no es una "comunidad de intereses entre capital y trabajo asalariado". Los desajustes que se dan no son de orden psicológico, ni siquiera de orden puramente económico, sino que responden a una división y relación antagónica de clase. Como afirma Gille de Dal "los patronos y los trabajadores forman dos colectividades cuyos objetivos, valores, tradiciones, esperanzas y medios de acción son siempre opuestos" (6). Esto es un hecho básico que hay que aceptar. La oposición se manifiesta tanto en el plano material, como en el ideológico.

En el plano material: el patrón se interesa por el costo de producción y desea reducirlo, va un medio de alcanzar su objetivo en el aumento de la productividad y puesto que se le dice que conseguirá este fin practicando una política de "relaciones humanas", piensa en desarrollar ésta.

El movimiento obrero, por su parte, obligado frente a sus miembros, reales aumentos de salarios, reducciones en la jornada de trabajo, vacaciones pagadas, ventajas sociales factores todos que incrementan dicho costo de producción; mantiene las políticas de crecimiento de la productividad en cuanto permiten un mejoramiento de las condiciones de trabajo, pero reivindica el reparto de los beneficios económicos resultantes de esta política, lo que, una vez más, se opone a los estrictos intereses del patrono.

En el plano ideológico: También aquí se contraponen las concepciones: los patrones se acogen al "mito del mercado libre autorregulador". . . , creen que las posibilidades económicas que imperan en la sociedad son ilimitadas; que la libre explotación de esas posibilidades por la empresa privada conducirá naturalmente al bienestar de la sociedad entera".

El movimiento obrero se basa en el dinamismo de una ideología democrática, que se propaga cada vez más; tiene sus mártires; sus héroes, tiene una conciencia de su misión histórica, de su función social; tiene fe; lucha por conquistar, no por defender, va hacia delante; en oposición con la obstinación puesta por los patronos en defender sus "preocupaciones directoriales", definidas por leyes supuestas, los trabajadores reivindican el derecho de ser consultados, de tener parte activa en las decisiones que afectan a su vida profesional, el derecho de oponerse a

a estas decisiones.

En último término la clase obrera lucha por el cambio total de las actuales estructuras económicas y políticas.

b) como se define la huelga

Por lo que se acaba de decir es fácil concluir que el conflicto obrero no es más que la expresión dinámica del conflicto de intereses y de clase, propios de la sociedad industrial capitalista. Como en todos los conflictos sociales se dan distintos grados de tensión y de lucha. Cuando la tensión es aguda, el conflicto sobrepasa los cauces previstos por la misma sociedad en que ocurre. Es entonces cuando la huelga entra en juego, como factor de rompimiento por un lado, y como instrumento de lucha y conquista por otro.

Así pues, en cuanto que el conflicto laboral es una hecho social, y la huelga su expresión dinámica, y necesaria en su proceso conflictivo, ambos tienen un carácter colectivo y se refieren siempre a grupos humanos con intereses concretos a defender y manifestar. Por eso podemos llegar al siguiente concepto sociológico «no estrictamente legal» de la huelga:

"Un acto, a través del que un grupo social manifiesta a la vez su solidaridad interna y su desolidarización hacia el resto de la sociedad; esta manifestación se traduce generalmente «aunque no de una manera necesaria, por un paro concertado del trabajo. El grupo social recurre a él para expresar una voluntad, un descontento o una opinión, cuando no encuentra otro medio para influir en las decisiones sobre esta materia" (7).

Es decir, la huelga es algo más que un paro concertado de trabajo, ya que la manifestación de protesta o reivindicación por parte del grupo afectado puede llevarse a cabo por otros medios que no comportan necesariamente el cese total en la actividad laboral. El "trabajo a desgana", el work to rule (seguimiento al detalle del reglamento de trabajo), etc., aunque no siempre admitidas como formas legales de huelga, es también, en determinados casos, una forma eficaz de acción concertada de los trabajadores para mostrar su solidaridad y defender sus derechos e intereses de clase.

c) Las formas de expresión del conflicto obrero.

Pasemos ahora a la enumeración de las formas de expresión del conflicto obrero, para lo que creemos necesario tres aclaraciones de orden terminológico y metodológico. En primer lugar, emplearemos las denominaciones con mayor arraigo entre los trabajadores, ya que nos hallamos ante una realidad efectiva, en absoluto escolástica, es decir, la forma principal de explicitación de la práctica social que es el conflicto obrero, que dispone de un lenguaje propio que no podemos dejar de recoger. Por otra parte, utilizaremos los términos de mayor generalidad con el fin de unificar en lo posible la realidad efectiva -lenguaje propio de la clase obrera y realidad escolástica- lenguaje propio de la elaboración teórica y de la oficial. Y por último, la enumeración que emprendemos tienen un carácter meramente indicativo, por lo que ni siquiera delinqueamos un esbozo de clasificación (8).

- la HUELGA, consiste en el paro total de la producción con ausencia del lugar de trabajo de los trabajadores que la efectúan. Cuando el paro total y la ausencia del lugar de trabajo se centra exclusivamente en el tiempo de realización de horas extraor-

dinerías, nos hallaremos ante la HUELGA DE HORAS.

- El PARO TOTAL comporta la completa cesación de la producción pero con presencia de los trabajadores en el lugar de trabajo durante la normal jornada laboral. Cuando esta forma de expresión del conflicto va acompañada de asambleas en el interior de la fábrica recibe el nombre de PARO TOTAL CON ASAMBLEA, si no estamos ante una "huelga de brazos caídos" o simplemente PARO TOTAL.

- Con el PARO PARCIAL o el PARO PARCIAL CON ASAMBLER, la producción cesa, bien en modo total para localizarlo en sólo algunas secciones o talleres de la empresa, bien en toda la empresa, aunque por tiempo determinado y en todo caso inferior a la duración de la jornada laboral.

- El BAJO RENDIMIENTO comporta la reducción de producción por debajo de los porcentajes mínimos estipulados por la dirección de la empresa, operada normalmente suspensión irregular saltuaria de los ritmos y movimientos de las operaciones productivas.

- En cambio, un TRABAJO LENTO consiste en la reducción regular de tales ritmos y movimientos del trabajo normal, ocasionando igualmente la reducción de la producción.

- Entre esta forma de expresión del conflicto y la anterior existe una línea divisoria clara: el TRABAJO LENTO suele comportar el sabotaje indirecto pero afectivo de la maquinaria, lo que no ocurre con el BAJO RENDIMIENTO.

- En el sector productivo de servicios, las dos formas anteriores de relativa disminución de la producción tienen lugar a través de la llamada HUELGA E INCUMPLIMIENTO o rigurosa aplicación

de todas y cada una de las normas de funcionamiento del servicio en cuestión, con la consiguiente ejecución de absolutamente todas las innumerables y por lo general innecesarias operaciones previstas en los reglamentos, acarreado el bloqueo de la agilidad y eficacia, en suma, la disminución de la producción.

- El SABOTAJE y el BOICOT, aislados o articulados, consisten en formas varias de atentado directamente dirigido contra la maquinaria útil de trabajo, mercancías o medios de distribución. Así como las demás formas de expresión del conflicto obrero requieren la participación de un número de trabajadores más o menos numerosos, en estas la acción aislada de uno solo puede bastar, aunque las consecuencias afecten a una pluralidad.

- Las MARCHAS y MANIFESTACIONES o las CONCENTRACIONES, dentro o fuera del recinto de la empresa podrán comportar o no paros en la producción, según se efectúen o no durante la jornada de trabajo, y según formas específicas de expresión del conflicto al lado de otras -paros, bajo rendimiento, etc.- o bien la forma concreta de ponerlas en práctica cuando aún no hayan tenido lugar.

- Por OCUPACION DE EMPRESA entendemos la permanencia de los trabajadores en el lugar de trabajo, fuera de la jornada laboral y con cesación completa de la producción; la permanencia tenderá a ser por lo general indefinida, aunque también se planteará en ocasiones por tiempo determinado.

- La ASAMBLEA como forma de reunión dentro o fuera de la fábrica con carácter simplemente informativo o como órgano de aliento de los trabajadores, la tomamos como forma específica de expresión del conflicto cuando se afecta a la marcha productiva -en caso contrario nos hallaríamos ante un PARO CON ASAMBLEA-.

Por lo tanto, se realizará fuera de la jornada de trabajo, bien antes de comenzarla bien al terminarla bien durante los descansos.

- Las **REFRESALIAS CONTRA ESQUIROLES** consisten en atentados de los trabajadores contra aquellos de sus compañeros que disienten o no participan o boicotean activamente el conflicto en curso, reputados por la mayoría de aquellos como aliados de la clase patronal y consecuentemente enemigos de su clase originaria.

- La **RECLUSION DE LUGARES PUBLICOS**, son formas por lo general complementarias del conflicto en fábricas o continuadores del mismo cuando no puede desenvolverse en su interior o intenta además extenderse fuera de ellas; se trata, pues, de una forma de supervivencia del conflicto mismo o de ampliación de su repercusión social y política, encaminadas ambas a reclamar la atención de la opinión pública a fin de evitar el aislamiento.

- Los **ESCRITOS CON FIRMAS O PETICIONES COLECTIVAS** tienen bien un carácter complementario de otras formas de expresión, bien el de ser formas primitivas de conflicto, caso en el que deberán ser analizados como posible inicio de un proceso conflictivo ulterior que adopte formas más potentes de expresión.

- Las **PROTESTAS** revisten formas muy variadas -los minutos silencio, los brazos en alto, las sentadas, etc.- y suelen ser asimismo complemento de otras formas más explícitas y contundentes de conflicto.

- Las **VISITAS COLECTIVAS A AUTORIDADES** laborales, sindicales, políticas, o eclesásticas, tienen una finalidad similar a las **RECLUSIONES EN LUGARES PUBLICOS**, es decir, evitar el aislamiento del conflicto reclamando la atención de tales autoridades

y, a un tiempo, de la opinión pública. La mayor significación de las VISITAS se alcanza cuando las delegaciones de los trabajadores que las realizan van simultáneamente acompañadas de concentraciones ante el lugar donde se realizan.

- Las ACCIONES VIOLENTAS en el recinto de trabajo o fuera de él, en sus diversas modalidades, revestirán distinta significación según contra quien vayan dirigidas -por lo general contra alguna sección que adopte actitudes propias de esquirolas, contra los mandos de la dirección de la empresa o contra la fuerza de orden público- y según tengan carácter ofensivo o defensivo.

- La TENSION consiste en un estado anímico colectivo de los trabajadores que no adopta ninguna de las formas explícitas de conflicto, pero que es perfectamente perceptible en la vida de la fábrica y se mueve en torno a determinadas reivindicaciones. Se manifiesta de varias maneras y corresponde a estadios distintos del conflicto, siendo valorada su significación a partir del análisis del conflicto concreto.

d) Las causas inmediatas del conflicto obrero

Pasando ya a la causalidad del conflicto, de forma más concreta y precisa, vamos a señalar una tipología general de varias reivindicaciones alrededor de las cuales, en la mayoría de los casos, se origina el conflicto obrero (5).

Con la progresiva del conflicto colectivo no sólo se cristalizan la mayor parte de las reivindicaciones de los trabajadores, sino que se aglutina una de las mayores posibilidades de conflicto. La progresiva aplicación de la legalidad sobre conflictos colectivos, ha configurado en modo nuevo las relaciones de trabajo, ha explicitado las deficiencias del ordenamiento jurídico en sus mecanismos negociadores y en la política sindical,

y ha determinado formas propias de conflicto obrero.

- La negociación colectiva clarifica a la clase obrera, primero, que la clase patronal es la otra parte de la relación de trabajo y segundo, la naturaleza y el carácter de esa relación.
- La puesta en práctica de la negociación en los términos locales permite verificar de nuevo la insuficiencia del encuadramiento de ambos interlocutores en el mismo marco organizativo: la Organización Sindical en el caso de España.
- Pone de relieve, asimismo, las deficiencias de la propia legislación negociadora: lentitud, falta de instrumentos técnicos, desequilibrios económicos entre las partes aparentemente situadas en paridad de condiciones, intervención forzosa del Estado para concluir las negociaciones sin acuerdo, etc.
- El convenio se convierte a lo largo de todas sus fases en el catalizador de muchas reivindicaciones referentes a la condición de fábrica. De este modo, se transforma en acción o instrumento específico del conflicto obrero.

Los reivindicaciones económicas en sentido estricto se agrupan en torno a:

- los salarios que, de una parte, tienden a ser mejorados y de otra, a ser reestructurados o distribuidos con criterios más paritarios;
- la parte variable del salario o contribución de la fuerza de trabajo procedente entre todo el rendimiento en el trabajo (primas,

premios de producción y destajos) y de la valoración de los puestos de trabajo o de las categorías profesionales. Las reivindicaciones contenidas sobre parte del salario pueden dirigirse a su mejor y mayor racionalización o simplemente a su rechazo total como forma de retribución haciendo del salario un todo inescindible en parte fija y parte variable, y

- las deudas y atrasos retributivos causados por la dirección de la empresa.
- Las reivindicaciones sobre las condiciones de prestación del trabajo alrededor de:
 - la seguridad y protección;
 - la higiene;
 - la organización del trabajo y de la producción;
 - la estabilidad en el empleo;
 - la determinación de las categorías profesionales, y
- las llamadas "políticas de personal" o modo en que la dirección de la empresa plantea sus relaciones con la fuerza de trabajo que tiene contratada.

La crisis económica de la empresa, es asimismo causa del conflicto obrero, poniendo en pie una serie de reivindicaciones relacionadas con el contenido del instrumento jurídico en que aquella viene manifestada, es decir, el expediente de crisis, a pesar de que no siempre se expresa con él, debiendo describir en cada caso sus múltiples formas y las repercusiones sobre los trabajadores afectados.

Otro tipo de reivindicaciones deriva de la aplicación de la legalidad general o estrictamente laboral a las relaciones de trabajo en fábrica. Surgen, pues, ya del simple rechazo total o parcial de la norma contravertida, ya de la divergencia en la interpretación que de ella se hace por las partes, en su contenido o en los plazos para su puesta en vigor. El convenio colectivo, los reglamentos de régimen interior, los decretos sobre salario mínimo y otras normas de carácter general, han sido hasta ahora las que más han estado en la base de ciertos conflictos.

La puesta en entredicho de la representación sindical oficial en la fábrica, es también otra reivindicación frecuente causante del conflicto obrero. Conviene matizar, sin embargo, que es una reivindicación acerca de otros, por lo que suele presentarse como un contenido secundario del mismo.

Los conflictos obreros de solidaridad surgen con relativa frecuencia. Y tienen un carácter simbólico o real. El primero entraña la simple protesta activa frente a un cierto comportamiento de la clase patronal respecto de los trabajadores de la propia fábrica o de otra. El segundo en cambio, plantea el conflicto directamente y hasta tanto dicho comportamiento no sea modificado. La solidaridad reviste formas e intensidades diversas: la más elemental consiste en la acumulación de ayudas (económicas o materiales) para el sostenimiento del conflicto o de los trabajadores hacia quienes la solidaridad se dirige, acumulación que puede obtenerse con actos colectivos o bien individuales. En el primer caso se trata de una solidaridad pasiva ante ningún conflicto manifestado, pero de ahí parte toda una gama de posibles acciones solidarias que culminan en el paro de la producción con el fin de cambiar inmediatamente la actitud adoptada por la clase patronal.

Los conflictos de solidaridad están íntimamente ligados a la politización de la clase obrera, ya que reflejan por lo menos la identificación de los trabajadores que los protagonizan con los intereses de clase y con la clase social a la que pertenecen, y éste, como se recordará, es el primer de los rasgos propios del desarrollo de la conciencia de clase o politización.

Las privilegiaciones de carácter político son de difícil individualización: la actual caracterización de la realidad social española hace que resulte nebulosa la frontera entre contenidos económico-laboral, político-sindical y político-general del conflicto obrero. Aquí la conquista deducida del análisis de la realidad conflictiva es de particular utilidad. Podemos en todo caso enumerar algunas de ellas, a título de ejemplo: las relacionadas con protestas contra la represión de cualquier tipo, las relacionadas con las libertades políticas generales o sindicales (reunión, asociación, expresión, huelga, etc.) y las referidas a momentos concretos de la historia nacional o internacional de la clase obrera.

No obstante, la dificultad reconocida, es posible establecer unos criterios mínimos de determinación del carácter político de una cierta reivindicación:

- responder a intereses de clase o generales de la clase obrera;
- proyectarse sobre el resto de sectores sociales excluidos o subordinados, es decir, sobre aquellos estratos y sectores sociales no representados directamente en el Estado de la Clase patronal.
- proyectarse también a nivel internacional sobre dicho Estado y las relaciones sociales que plantea / propone, y

- proyectarse sobre un modelo nuevo de organización social y política.

Por último, nos parece necesario precisar que sobre la base de la tipología reivindicativa apuntada, nos hallamos en presencia de una tendencia general al incremento de la dinámica conflictiva, en su intensidad, distribución y frecuencia. Y una de las causas últimas-productivas en el proceso paralelo de concentración económico-industrial. En este marco, precisamente, la clase obrera se hace consciente de la necesidad y de la posibilidad del mejoramiento en una primera fase, y de la transformación en otra ulterior, de su condición en la fábrica y en la sociedad, es decir, la dinámica conflictiva estimulada por el crecimiento, desarrolla la conciencia de clase en los trabajadores en un proceso que comienza en la necesidad de la mejora coyuntural - conciencia corporativa de clase - y culmina con el pasaje a la necesidad del cambio estructural - conciencia política de clase.

5. La tesis sobre el conflicto obrero.

Se deducen de los apartados precedentes, pero consideramos oportuno anunciarlos sucintamente, a título de síntesis final de este capítulo.

1º El conflicto obrero expresa, por la concurrencia de determinadas circunstancias, las tensiones y divergencias constantes entre trabajo asalariado y capital.

2º El conflicto se desarrolla originariamente en la empresa o lugar o unidad de producción o distribución, y en todo caso de trabajo.

3º El conflicto que partiendo de la empresa llega a implicar acciones o acciones también fuera de ella, es decir, el

conflicto colectivo de trabajo que lleve consigo ciertas repercusiones sociales o incluso se transforme en conflicto social, pese de relieve que en él se expresan no sólo desajustes internos de la empresa en que se desarrolla sino todos aquellos que en general existen en la sociedad. De ahí que el conflicto de trabajo constituya una óptima muestra del conflicto social (político) latente en la sociedad capitalista actual.

4º El trabajo constituye la síntesis más significativa de las múltiples relaciones entre los hombres. En torno a él se producen, se distribuyen y se apropian los bienes o mercancías. En la medida en que exista este proceso de producción-distribución-apropiación y en la medida en que tal proceso se desarrolle con la contribución de distintos grupos sociales, el fenómeno laboral debe analizarse a partir de las relaciones colectivas-sociales establecidas entre quienes lo prestan y por tanto producen o distribuyen mercancías -el trabajo asalariado- y quienes lo financian, poseen los medios y se apropian de sus resultados.

5º La comprensión científica del carácter de las relaciones sociales de producción a partir del valor "trabajo" se obtiene mediante el análisis de sus manifestaciones conflictivas.

6º Por último el conflicto obrero es la expresión de las "relaciones antagónicas entre trabajo asalariado y capital que se manifiesta como resistencia efectiva del trabajo al desarrollo del capital en los términos actuales, y como resistencia del capital frente al trabajo para conservar sus formas presentes de desarrollo".

NOTAS AL CAPITULO I

- 1.- Cfr. POUTLANZAS, N., Poder político y clases sociales en el estado capitalista, México, 1972, cap. 2
- 2.- Esta metodología trata de racionalizar lo irracional, como necesidad propia de la sociedad capitalista. Esta tiende a ser justamente su función. Paradójicamente podríamos hablar de "funcionalismo" en este sentido. Aún cuando los ideólogos positivistas -y entre ellos los funcionalistas- se autorealizan el papel de "nuevos Mandarinas", de avanzados de la "intelligentsia" que se sitúa en la "frontera del futuro", otorgadores del mañana, sustancialmente cumplen el mero papel de "reguladores" del sistema, de "verificadores" del proceso de producción de conocimientos que requiere el sistema para su buen funcionamiento; en la cadena de producción ocupan el lugar de control, no el de programación o el de proyección. Aceptan los límites que pone el sistema capitalista al avance real de la ciencia; y legitiman mejor que otros miembros de la "intelligentsia" literaria las dimensiones del sistema en el orden del desarrollo de la ideología. El lector interesado en este tema hallará algunas reflexiones complementarias sobre el mismo en nuestro trabajo. La racionalidad de lo irracional (Notas sobre la investigación sociológica en España), "Cuadernos para el diálogo", núm. extraordinario XXVII, octubre 1971. Publicado también en el Boletín del Instituto, en Enero de 1972.
- 3.- GUNDER-FRANK, A., Sociología del desarrollo y planificación de la sociología, Madrid, 1973

4.- Véase el desarrollo de esta tema en el trabajo de Louis Althusser Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado (Notas para una investigación). El teórico francés, distingue entre Aparato Represivo de Estado, y Aparatos Ideológicos de Estado (AIE). Althusser define los AIE como sigue:

"Para poder hacer avanzar la teoría del Estado, es indispensable tener en cuenta, no sólo la distinción entre poder de Estado y aparato de Estado, sino también una realidad distinta que está manifiestamente del lado del aparato (represivo) de Estado, pero que no se confunde con él. A esta realidad la llamaremos por su concepto: los Aparatos Ideológicos de Estado".

"¿Qué son los Aparatos ideológicos de Estado (AIE)?".

Estos no se confunden con el Aparato (represivo) de Estado. Recordemos, que en la teoría marxista, el Aparato de Estado (AE) comprende: el Gobierno, la Administración, la Policía, los Tribunales, las Cárcelas, etc., todo lo cual constituye lo que en lo sucesivo llamaremos el Aparato Represivo de Estado. El término represivo indica que el Aparato de Estado en cuestión "funciona mediante la violencia" -al menos en última instancia (ya que la represión, por ejemplo administrativa, puede revestir formas no-físicas)".

Designamos por Aparatos Ideológicos de Estado cierto número de realidades que se presentan de modo inmediato al observador en forma de instituciones diferenciadas y especializadas. Proponemos una lista empírica de dichos aparatos, lista que, naturalmente, deberá ser examinada en detalle, sometida a pruebas, rectificada

y reconquista. Con todas las reservas que esta exigencia implica, podemos, de momento, considerar como Aparatos Ideológicos de Estado las instituciones siguientes:

- el AIE religioso (el sistema de las diferentes iglesias).
- el AIE escolar (el sistema de las diferentes "Escuelas", públicas y privadas),
- el AIE familiar.
- el AIE jurídico.
- el AIE político (el sistema político, con los diferentes partidos).
- el AIE sindical.
- el AIE de la formación (prensa, radio, televisión, etc.).
- el AIE cultural (letras, bellas artes, deportes, etc.).

Afirmamos: los AIE no se confunden con el Aparato (represivo) de Estado. ¿En qué consiste su diferencia?

"En primer lugar, podemos observar que si bien existe un Aparato (represivo) de Estado, existen, en cambio, una pluralidad de Aparatos Ideológicos de Estado. Suponiendo que exista, la unidad que constituye este pluralidad de AIE en un cuerpo no es inmediatamente visible".

"En segundo lugar, podemos constatar que mientras el Aparato (represivo) de Estado, unificado, pertenece por entero al régimen, el AIE, de mayor parte de los

Aporetes Ideológicos de Estado (en su aparente diversidad) concierne, por el contrario, el dominio privado.

- 5.- Para una exposición más ampliada de este tema, véase: CUMIN, A.C., Trabajo y sociedad en el siglo 1972, en Documentos Informativos del I.E.L., Barcelona, 1972.
- 6.- SOLLE DE SAL. M., Relaciones humanas: liberación o esclavitud? Barcelona, 1965; pág. 148
- 7.- GUSSELS, R., La nueva, filosofía de civilisation, Bruxelles, 1962, pág. 298.
- 8.- Cfr. Relativa Informativa del I.E.L. nº 8-9, Barcelona 1970
- 9.- Ibid. págs. 9 y s.s.

EL CONFLICTO OBRERO EN ESPAÑA: SUS CAUSAS SOCIO-LABORALES, HIPÓTESIS Y VARIABLES

El capítulo que precede se ha referido fundamentalmente a la justificación teórica del método de nuestro estudio: "El conflicto obrero como base del análisis socio-laboral". Hemos añadido, a su vez, un esquema conceptual y descriptivo del conflicto a través de sus diversas formas de expresión y de las posibles causas que puedan motivarlo dentro del actual modo de producción capitalista.

Queda, sin embargo, por analizar algo de suma importancia para una correcta interpretación del conflicto en base a poder apreciar su incidencia en las "variables socio-laborales", punto éste central de nuestro estudio. Nos referimos a aquellos aspectos más profundos y determinantes del hecho conflictual. Es decir, nos preguntamos: ¿cuáles son las indicaciones y las condiciones específicas que caracterizan al conflicto obrero en la actual formación social española? Si bien algo ha quedado ya insinuado al formular las principales causas conflictivas, es necesario desarrollar otros factores que son, en última instancia, los que provocan y explican aquellas causas.

Sólo de esta forma podremos evaluar científicamente la formulación de nuestras principales hipótesis y las conclusiones a que lleguemos a través de la verificación de aquellas hipótesis que juzguemos más significativas para nuestro propósito.

En primer lugar analizaremos las indicaciones que caracterizan al conflicto obrero durante el período que nos interesa: la década de los años treinta. En segundo lugar estudiaremos

formularnos las hipótesis más significativas, cuya verificación -por limitada que ésta haya de ser- nos permitirá llegar a las conclusiones finales.

1. Plano de indicaciones

a) La Formación Social Española

Hemos ya afirmando que es precisamente la formación social históricamente determinada la que implica la existencia del conflicto obrero. Conflicto que, recogiendo la terminología empleada por J.M. HAZAVALL(1), adopta esencialmente la forma latente y que sólo en la concurrencia de determinadas condiciones se convierte en manifesto. Las condiciones necesarias para la aparición del conflicto obrero -manifesto- objeto de nuestra reflexión- vendrán reflejadas a lo largo de la serie de indicaciones que ahora iniciamos.

No es éste el lugar para un estudio pormenorizado de la formación social española; no obstante, conviene aquí esbozarla en sus trazos más significativos, por ser el medio estructural donde el conflicto obrero tiene lugar.

Brevemente, el modo de producción dominante en nuestra formación social es el capitalista. Pero esta proposición no debe tomarse de manera unívoca, sino que hay que matizarla en los siguientes términos: de una parte, dicho modo de producción coexiste con claros residuos de producción precapitalista, particularmente en el sector agrario; de la otra, si en actual fase de desarrollo corresponde a la de concentración maso-elista, coexiste también con una creciente proporción y cada vez predominante, es decir, con la producción o proporción socialmente dividida, lo que permite caracterizar la producción social como dualista entre el capitalismo y la agricultura primitiva. El predominio del

sector financiero sobre el industrial, el considerable desarrollo del de distribución y la relativa capitalización del agrícola, son otros tantos caracteres principales de nuestro modo de producción.

La configuración de clase puede sintetizarse así: fuerte desarrollo de la clase obrera industrial y de los estratos aculturados ligados a la administración, el comercio y la industria; mínima aparición de una clase obrera agrícola; mantenimiento de la mediana y pequeña propiedad industrial, comercial y de la tierra, es decir, de la mediana y pequeña clase burguesa, debido al aún relativo proceso de concentración monopolista; coexistencia social de estratos económicamente parásitos (funcionarios de todo orden), y cohesión social de los sectores más altos de la clase patronal o alta burguesía en torno a las finanzas, la gran industria y la gran propiedad de la tierra.

La rigidez de las relaciones sociales en sus estructuras económicas, política, ideológica y jurídica, es el último trazo característico de la formación social española presente.

De esta indicación primera se deriva una hipótesis básica que posteriormente enunciaremos, y que quedará ampliamente desarrollada en los capítulos que se dedican al marco económico y al político-institucional.

b) La conjuntura económica y la conjuntura liberal.

El elemento conjuntural, tanto económico general por el que la sociedad atraviesa como el específico correspondiente a la fuerza de trabajo o conjuntura del país, facilita la comprensión de cuál sea la propensión al conflicto en un cierto momento.

La conjuntura ~~económica~~ influye ciertamente en la dinámica conflictiva pero no puede afirmarse en absoluto que la determina. Conviene pues precisar cuáles son las tendencias teóricas y las reales.

En términos generales, el conflicto surge con mayor frecuencia e intensidad en coyunturas económicas de expansión: tanto la clase obrera como la clase patronal se hallan mejor situadas para resistir económicamente los embates del conflicto obrero. E igualmente en tanto que tendencia general, puede afirmarse lo contrario para fases económicas recesivas.

Pero al no establecerse una relación mecánica entre coyuntura y conflicto, a menudo son desafiadas dichas tendencias, ya que no sólo intervienen factores objetivos sino también -o sobre todo- de índole subjetiva: grado de organización autónoma de clase, mayor o menor precariedad de la condición de fábrica o de la condición obrera(2), experiencia conflictiva contraída, etc. (3).

Invirtiendo la relación entre coyuntura y conflicto obrero, se ha afirmado que el desarrollo económico está en función directa de la dinámica conflictiva: se establecería una corriente irresistible, una relación en cadena entre intensificación del conflicto, dinámica salarial, aumento de la posibilidad de consumo y necesario desarrollo productivo.

De nuevo, sin embargo, el economismo es una vez más inadecuado para el análisis: si bien las dos componentes que hacen o no posible el conflicto, que lo hacen más o menos duradero, en realidad se hallan en un proceso de constante interacción dialéctica entre sí, no puede afirmarse que la dinámica conflictiva sea dada en la función económica, o viceversa que pueda ser in-

finiteadente más condicionados y condicionantes del conflicto que la componente del desarrollo (4). No obstante, tampoco hay que olvidar lo que ésta última conlleva por implicar: nuevas y más o menos sofisticadas formulaciones de las relaciones políticas e ideológicas referentes al conflicto obrero y a las relaciones sociales generales.

Por último, la reconversión tecnológica debe tenerse en cuenta al aplicar esta indicación coyuntural al análisis coyuntural. Este factor andará unido cualquiera que sea el signo de la coyuntura, y según su amplitud, masa y extensión, altera considerablemente las condiciones y el conflicto obrero (5).

La posibilidad o no de manifestación del conflicto obrero puede quizá comprenderse más directamente estudiando los elementos de la que hemos convenido llamar estructura laboral, que se expresa en dos sentidos: el de las condiciones de trabajo y el de las condiciones políticas referidas a la condición de fábrica.

Para valorar las condiciones de trabajo generales que terminan siempre por reflejarse en la condición de fábrica, conviene estudiar los datos siguientes por la zona:

- a) nivel de grupos de la fuerza de trabajo, relacionados con la estructura y distribución de la población activa global, las actividades económicas y el tipo de zona y carácter de las explotaciones de origen (6).
- b) nivel, estructura, extensión y distribución de la actividad económica, referida a la actividad de origen de la zona.
- c) número de explotaciones de origen (7).

- d) productividad por vez y por hora de trabajo;
- e) sistemas de promoción de la producción en fábricas, con referencia concreta al grado de racionalización y a los incentivos.
- f) funcionamiento de las relaciones en el lugar de trabajo, es decir, carácter de las llamadas "políticas de dirección" y análisis del régimen interior de las fábricas antes de régimen interior, allí donde hayan sido elaborados.

Las condiciones políticas generales de la formación social se reflejan a grandes rasgos, del modo siguiente en la condición de fábricas:

- g) existencia o no de reglamento colectivo de empresa o sector, relacionado con el número y frecuencia de las normas de obligado cumplimiento puestas en vigor como constitutivo del convenio;
- h) grado y frecuencia de violación de la legalidad laboral y penal sobre conflictos obreros (7);
- i) funcionamiento de la Organización Nacional a nivel de fábrica-jurado de empresa y enlaces sindicales.

c) Las condiciones políticas de la formación social.

El carácter de las relaciones políticas, ideológicas y jurídicas, condicionan en gran medida la posibilidad y la extensión del conflicto social, así como la posibilidad de un tratamiento pacífico de la disputa, o al contrario, la posibilidad, sus bases ideológicas, jurídicas y económicas, de un conflicto de fábrica, y las políticas, ideológicas y jurídicas de la clase obrera.

to que se centran en tales elementos institucionales, pero que quedará obviado en otro momento al estar ya explicitado en el presente que se trata de la clase patronal, puesto que se da una relación de identificación entre ésta y la actual configuración de aquellas relaciones; es decir, el análisis político-institucional, que llevará de la mano hacia un mayor conocimiento de la clase patronal española, en la medida en que ella determina las condiciones político-ideológicas de su presencia.

En el terreno político general el conflicto obrero halla cauces muy estrechos dada la rigidez de las relaciones políticas entre clase obrera y clase patronal. De una parte, imposibilidad de la plena expresión del conflicto -huelga-, de encuadramiento físico mínimo -crisis-, de encuadramiento organizativo racionalización efectiva y propia, con sindical o político; y de otra, comportamiento hostil -represión- del Estado ante cualquier conflicto mediante los instrumentos de que dispone -fuerzas de orden público, tribunales laborales y políticos-. Tales son los elementos que nos permiten hablar de "rigidez de las relaciones políticas". Será preciso, sin embargo, aplicar esta indicación de una manera dinámica, observando su evolución, así como de modo paralelo a otras indicaciones que a continuación explicitamos y que se deducen de la enunciación general apuntada.

El carácter rígido de las relaciones políticas generales las desarrolla la comunidad política ligada por la condición de fábrica hacia otros elementos políticos, ya que su satisfacción resulta imprescindible para explicar las relaciones de clase en la fábrica y en la sociedad en general y para facilitar el desarrollo mismo de la clase obrera en la sociedad. Esta afirmación se refiere a la evolución del conflicto obrero, ligada a la evolución de la comunidad política, y no a la evolución de la clase obrera en la sociedad en general.

La guerra, en materia de sanciones represivas del conflicto es de índole disciplinaria. De una parte es el Estado quien sanciona, jurídica y políticamente, la "estrategia de guerra" (9) y política (10), y de la otra, él es quien la aplica a través de sus tribunales, fuerzas de orden público y establecimientos penitenciarios.

Las diversas formas de represión se manifiestan disciplinaria y de forma unificada en un sistema colectivo que va desde la discrecionalidad hasta la automatización (11).

La represión va desde la suspensión de la negociación del conflicto al uso de la fuerza represiva. No obstante, no siempre se obtiene la finalidad propuesta. En tal caso, a menudo se manifiesta la necesidad de recurrir a la fuerza o a la represión para conseguir el fin deseado. En tal caso, a menudo se manifiesta la necesidad de recurrir a la fuerza o a la represión para conseguir el fin deseado.

- a) alude a la suspensión de la negociación, debido a la presencia patente del Estado, presencia que no por ajena al conflicto obrero en sí;
- b) permite la presencia de la identificación de la fuerza patronal con el Estado en la conciencia de la clase obrera;
- c) alude al proceso de negociación en el que inevitablemente se manifiesta el conflicto, como ha sido señalado anteriormente.

La represión de la fuerza obrera se manifiesta en la suspensión de la negociación, debido a la presencia patente del Estado, presencia que no por ajena al conflicto obrero en sí.

- a) la pertenencia a una clase social como tal, desbordando los límites de la observación individual de la sociedad;
- b) el carácter de las relaciones que la clase obrera, tiene planteadas con otras clases: antagónico, con la clase patronal, oscilante entre el antagonismo y la colaboración, con los estratos intermedios, y aliado con el resto de estratos asalariados de la formación social;
- c) el carácter antagónico de sus relaciones con el Estado, sus instituciones, su legalidad y su ideología;
- d) la necesidad de una organización autónoma de clase capaz de resolver sus intereses de clase, y
- e) su función transformadora de la actual "formación social".

Cuando esta indicación se refiere a un conflicto concreto puede ser aplicada a lo que ya ahora conviene precisar: el proceso de politización, la progresiva elevación del nivel de conciencia de clase, no es un desarrollo lineal ni homogéneo: progresión y regresión, de avance y de retroceso en la realización en el interior de la clase, con importantes variaciones de intensidad y ritmo.

d) la organización política de la clase (POAC)

Este elemento ha sido objeto de múltiples referencias directas o indirectas en diversos momentos de las indicaciones anteriores. Hace alusión a la necesidad de una organización, clara definición hecha en el primer punto principal y en todo el

pacifidad. En el desarrollo y análisis global del conflicto obrero, la organización autónoma de clase es quizás el factor más determinante, y, en todo caso, componente clave para su total comprensión y justa valoración. Con lo que no estamos haciendo puro espinismo -hay que tratar de ella porque es una realidad constantemente presente en el conflicto obrero. . . -ni estamos simplemente justificando su tratamiento específico, sino que estamos haciendo una opción de análisis y de los criterios de valoración del conflicto obrero. En síntesis, la elaboración de una escala de indicadores según su prioridad e importancia comportaría que el elemento organizativo de clase la encabezara. Lo que viene determinado no sólo por criterios de eficacia del conflicto concreto -a mayor organización mayores garantías de éxito en los resultados-, sino sobre todo porque su existencia, cohesión y desarrollo progresivo constituye la base imprescindible donde se sitúa la perspectiva histórica de solución de la contradicción entre Trabajo asalariado y Capital. En otras palabras, la organización autónoma de clase es a un tiempo condición ineludible y reflejo patente del crecimiento de la conciencia de clase, que es, en última instancia, subjetiva aprehensión por parte de la clase obrera de la necesidad del cambio estructural de la formación social actual.

Por organización autónoma de la clase obrera entendemos las formas propias y esencialmente estables de encuadramiento de los trabajadores en el lugar de trabajo para la defensa y realización de los intereses de clase más inmediatos. Conforme a esta definición, por tanto, nos estamos refiriendo -y el análisis concreto deberá hacer otro tanto- a las organizaciones de clase de carácter sindical y no a las de carácter específicamente político. No obstante, la presencia de este segundo tipo de organización en un cierto conflicto deberá ser también objeto

de atento estudio por parte del analista, aunque siempre en íntima relación con el primero que será quien de manera inmediata determine el conflicto mismo. No restemos, por consiguiente, importancia alguna a las organizaciones de tipo político actuantes sobre el conflicto; es más el mismo desarrollo de las de tipo sindical dependerá exclusivamente de la capacidad, cohesión y fortaleza de las de carácter político, definibles a su vez por el desarrollo de una dirección de la defensa y realización de los intereses de clase asimismo inmediatos de la clase obrera -intereses de clase de orden general, no exclusivamente referidos a la condición de fábrica-, forjando las alianzas con otros estratos y clases interesados en idénticos objetivos. En suma, podemos decir que si la organización autónoma de clase de carácter sindical, tiene voluntad de conflicto obrero -resistencia ofensiva del Trabajo al desarrollo del Capital en los términos actuales-, la organización de carácter político tiene voluntad de conflicto social -solución definitiva de la propia contradicción Trabajo asalariado-Capital. Será en la interrelación de ambas formas de organización de la clase obrera, pero sobre todo con el desarrollo de la de carácter político, donde se sitúe la perspectiva histórica de resolución de dicha contradicción.

Con todo lo dicho en este punto y en otros precedentes, nos parece que dejamos claro la inexistencia de semejanza alguna entre la organización autónoma descrita y la Organización Sindical oficial. Es sobre aquélla, por tanto, que centraremos nuestras consideraciones, ya que sobre ésta ya se hicieron en su momento.

El factor organizativo si bien deberá analizarse por su existencia en el seno de la fábrica protagonista del conflicto obrero en cuestión, no excluye su existencia, fuera de ella y su acción exterior sobre ella a lo largo de las varias fases del conflicto.

No es éste el momento de hacer historia de las formas autónomas de organización de la clase obrera en la actual formación social española. Basta, sin embargo, la constatación de su existencia activa sobre todo a partir de la década de los años sesenta: la simple lectura de la prensa diaria en sus secciones de "tribunales" o en las declaraciones hechas por autoridades representantes del Estado y sus instituciones sindicales, nos parecen una prueba suficiente aunque meramente ejemplar; confirmada todavía más, si se quiere, por las efectivas negociaciones que estas organizaciones autónomas de clase han llevado a término con la clase patronal en determinados conflictos.

Por último, se hacen necesarias una serie de dimensiones que en su aplicación práctica deberán ser verificadas.

a) el adecuado funcionamiento de la organización autónoma de clase implica necesariamente la activa participación del mayor número posible de trabajadores en el conflicto en curso.

b) la presencia de la organización autónoma de clase ni contradice ni ahoga la iniciativa obrera en las distintas fases del conflicto, sino todo lo contrario, la desarrolla, la estimula.. La espontaneidad conflictiva (13), resulta pues espoleada mediante la organización propia.

c) la organización autónoma de clase inexistente o manifiestamente insuficiente acarrea, por lo general, tanto la menor eficacia respecto a los resultados reivindicativos, que hayan causado el conflicto como su menor consistencia -en el contenido y las formas que lo expresan-, su mayor brevedad y, a la larga, una disminución real de la espontaneidad conflictiva.

d) existe un peligro de identificación entre la organización autónoma de clase y el conflicto y, frente a la necesidad del

conflicto obrero. De una parte, la organización condiciona el contenido y las formas del conflicto, y de otra, la propia dinámica conflictiva -reivindicaciones, desarrollo y modos de expresión- determina a su vez el carácter y progresión del elemento organizativo (14).

e) los resultados organizativos del conflicto son prioritarios respecto de los resultados reivindicativos. Es decir, si del conflicto viene reforzada -cuantitativo y cualitativamente- la organización autónoma de clase, cualquiera que sean los beneficios obtenidos, estaremos en presencia de una óptima finalización del mismo. Por el contrario, la desaparición del elemento organizativo como consecuencia del conflicto nos colocará ante una negativa terminación, al margen de su contenido, formas de expresión y resultados reivindicativos. Lo que es consecuente con la valoración hecha de este factor en el análisis global del conflicto obrero.

f) la existencia de organización revela un notable progreso de la conciencia de clase entre quienes la componen y una posibilidad efectiva y más o menos inmediata de elevarla entre quienes están a su alrededor. En este sentido, su verificación dentro de la dinámica conflictiva comportará la correlativa comprobación del proceso por el se va haciendo más evidente para la clase obrera en cuanto tal la necesidad de forjar sus propias organizaciones para el desarrollo del conflicto.

g) De la rigidez en las relaciones políticas de nuestra formación social se deriva la negación jurídica de las organizaciones propias de la clase obrera en los términos descritos. Es decir, se hallan separados de los márgenes de la legalidad que la formación social española actual puede soportar. En síntesis, la organización autónoma de clase genera una de las formas de com-

portamiento hostil del Estado: están fuera del ordenamiento jurídico establecido, se las califica de ilegales, e incluso implican una conducta antijurídica al configurar una figura delictiva: la de la asociación ilícita. Es en función de este factor que el análisis concreto deberá tener en cuenta las consecuencias de su puesta en práctica: tanto sobre las organizaciones autónomas ya existentes como sobre las dificultades que tal factor añade a su formación, así como las formas de actuación que las existentes desarrollan en el marco contradictorio que las circunda -necesaria cobertura frente al comportamiento hostil del Estado y simultánea necesidad de actuación y crecimiento abiertos, por tanto, vulnerable a la represión estatal.

k) todo conflicto obrero refleja en última instancia dos posiciones de clase controvertidas: la del principio de autoridad defendido y detentado por la clase patronal -protegido por el Estado-, enfrentada a la del principio de unidad y organización propio de la clase obrera. Este punto, si bien será tratado y estudiado en la práctica principalmente en torno a las conductas o formas de expresión del conflicto obrero, habrá que tenerlo ya en cuenta al analizar el elemento organizativo.

l) Si la clase obrera ha desarrollado formas propias de organización, otro tanto ha hecho la clase patronal. Y lo ha hecho también al margen de la Organización Sindical, consciente a su vez de las insuficiencias que la caracterizan. Se ha refugiado, por tanto, en otros instrumentos, en corporaciones legales de clase desligadas de aquélla y que se reputan capaces para la defensa de sus intereses de clase. Concretamente, en las Cámaras de Comercio, de Navegación y de Industria, que si bien es cierto su falta de carácter sindical en sentido estricto -ya que no son un organismo directo y oficial para la negociación con la otra

parte de la relación de trabajo-, en la práctica desempeñan funciones de dirección de la fracción de clase patronal que agrupan.

e) La prensa autónoma de la clase obrera (PAC)

La aparición de formas propias de organización de la clase obrera ha corrido pareja a la publicación de documentos a cargo de dichas organizaciones. El estudio de esta literatura autónoma es de especial importancia para la comprensión del conflicto en sí y del nivel de desarrollo de la conciencia de clase, a pesar de las enormes dificultades que hallan en su camino las diferentes formas de comunicación social puestas en acto por los trabajadores. Son estas dificultades las que disminuyen el grado de significación de la prensa autónoma de clase -debido al escaso muestreo que el analista puede efectuar- y las que obligan a una observación en absoluto unívoca de este factor en el sentido que expresan las matizaciones y precisiones de estudio apuntadas en los apartados siguientes:

- a) La estrecha relación existente entre organización y prensa autónomas de clase, obliga en primer lugar a estudiar hasta qué punto ésta juega un papel de puente entre los trabajadores y la organización es decir, es preciso analizar el proceso de identificación entre la mayoría de los trabajadores y su organización a través de su prensa autónoma.
- b) los varios métodos de distribución de la prensa autónoma inciden notablemente en su repercusión: la que tiene lugar en el interior de la fábrica, por ejemplo, ha sido siempre mayor que la que se distribuye en sus afueras. Este criterio general, sin

embargo, puede decaer según las características y fase que el conflicto atraviese. En fin, a título simplemente indicativo puede también afirmarse que la prensa inmediatamente discutida en grupos o en asambleas es de mucha mayor eficacia que la leída individualmente por cada trabajador.

- c) el análisis del contenido de la prensa autónoma de clase no podrá desligarse del impacto o acogida habida entre los trabajadores a quienes va dirigida. Pensamos que éste es el principal parámetro para su valoración.
- d) deberá también tenerse en cuenta, de una parte, la procedencia interna o externa a la fábrica, y de otra, el momento de su aparición dentro del proceso conflictivo.
- e) la negación jurídica de la prensa autónoma de clase será también aquí un factor de particular relevancia, que se explica en idénticos términos que los empleados al examinar este extremo de la organización de clase.
- f) las múltiples formas de prensa autónoma adquieren significación distinta, y en función de ella van estudiadas: el pasquín saltuario, aislado o irregularmente distribuido, por ejemplo, suele tener menor repercusión sobre la dinámica conflictiva que el boletín con voluntad de regularidad; otro tanto puede decirse de la prensa anónima frente a la firmada por una organización autónoma de clase.

g) la utilización de la prensa legal por parte de los trabajadores en conflicto podría ser de gran importancia en vistas a su eficacia y a la evitación del aislamiento. Pero la realidad es muy otra; el escaso acceso a la misma -simples notas de agencia de noticias ocasionalmente publicadas y reiteradas in formaciones impublicadas con la tónica general en este terreno-, la poca frecuencia con que viene usado este recurso -sea por falta de confianza en él, sea por deficiencias de las organizaciones de clase- y las pocas garantías que la prensa de Organización Sindical ofrezca -por su función y déficit de eficacia-, explican la poca relevancia de este instrumento.

h) en cuanto a la prensa de la clase patronal, cabe decir sencillamente dos cosas: primero que al disponer de toda la prensa legal su desproporción de medios respecto de los que dispone la clase obrera es evidente -con lo que resulta ocioso cualquier comentario- y segundo que, además, la clase patronal interviene en forma patente en el bloqueo de la información proveniente de la clase obrera.

f) El comportamiento de la clase patronal ante el conflicto

En todo lo expuesto hasta ahora se han hecho ya constantes referencias a las actitudes que de hecho toma la clase patronal ante el conflicto obrero, y que conviene ahora sintetizar.

Digamos en primer lugar que la mayoría de los conflictos obreros que ocurren en la actualidad tienen como denominador común el comportamiento defensivo-represivo de la clase patronal, con el consiguiente resultado: la reafirmación del principio de autoridad y conservación de la clase patronal.

Todo lo cual halla su expresión más evidente en otro rasgo característico del comportamiento patronal: discurre dentro de los cueros de la legalidad actual, lo que coloca a la clase patronal en una posición francamente favorable ante el conflicto obrero. Lo que no resulta invalidado por la existencia de ciertos límites legales a su conducta, ya que en el momento que los franquean, la norma sancionada es aplicada con máxima laxitud.

Resumamos, pues, los distintos tipos principales de comportamiento de la clase patronal.

Una actitud paternalista que pretende minimizar el conflicto real, intentando canalizarlo e integrarlo dentro del sistema. Se trata de la elaboración de una teoría en la que se reconoce la existencia de "ciertas divergencias" entre las dos partes. Estas divergencias -según esta teoría no afectan al sistema global, sino que lo "dinamizan" y hacen que se desarrolle más rápidamente. Son de carácter individual, -dicen- y tienden a manifestarse en un deseo de obtener una mayor remuneración y una simple mejora en las condiciones de trabajo.

Se niega, por tanto, la existencia del conflicto obrero colectivo, y en consecuencia se introduce una política en el seno de la empresa tendiente a destruir toda representación colectiva de los trabajadores, a "individualizarlos" y a ofrecerles estímulos personales.

Este comportamiento patronal ante el conflicto obrero va acompañado por el establecimiento de "obras sociales", e incluso de instituciones "participativas" (Jurados, sistemas de congestión, etc.) para integrar individual y colectivamente al trabajador e individual y colectivamente en la organización, y hacerle creer que sus intereses coinciden con los intereses de la clase patronal. Con esto se pretende que tanto el trabajador como sus pretendidos representantes pierdan su autonomía e independencia, y abandonen las actitudes conflictivas en contra de la empresa, que deben considerar como algo "propio", y por tanto en contra de la clase antagónica patronal.

Cuando esta "integración social" no basta se buscan fórmulas de "integración económica", que pretenden transformar aparentemente al trabajador en un "co-propietario" de la empresa. La misma legislación vigente hace suya esta teoría, cuando determina el establecimiento de órganos de co-participación y de "diálogo constructivo", suprimiendo al mismo tiempo la representación espontánea de los intereses colectivos y de clase de los trabajadores.

La actitud autoritaria: pretende utilizar todos los medios represivos a su alcance para neutralizar cualquier tipo de conflicto obrero.

En primer lugar utilizando todos los "medios legales" que provee la Ley, y que en realidad van dirigidos a hacer totalmente ineficaz el derecho de huelga, o por lo menos a privarle del alcance que históricamente le ha dado la clase obrera. Con la utilización de estas "limitaciones legales y formales" se pretende incluso transformar en una pieza más del engranaje burocrático del sistema al micro conflicto obrero.

En segundo lugar mediante la utilización del arma clásica que siempre ha tenido a su disposición la clase patronal: el cierre de la empresa o lock-out. Esto se aplica sea directamente, bien mediante la aplicación generalizada a toda la plantilla de una suspensión de empleo y sueldo por tiempo determinado o indefinido; es decir, ya resolviendo la relación jurídico-laboral tajantemente, ya suspendiéndola como medida previa a una futura resolución generalmente parcial de la relación contractual.

Por otro parte, dentro de dicha dinámica hay que tener presente también la real significación de esta conducta patronal: hay que verla bien como una respuesta más y paritaria al conflicto obrero y sus formas de expresión, bien como comportamiento de carácter meramente defensivo, es decir, como única para solventarlo de que dispone -no para resolverlo sino para ahogarlo, no para negociarlo sino para reprimirlo.

El recurso a la intervención directa del Estado. Este es otro comportamiento atribuible a la clase patronal, no sólo por que es ella misma quien la reclama en primera persona, sino por la relación de identificación que existe entre esta clase y Estado con la consiguiente determinación de las condiciones político-ideológicas que hacen posibles la intervención estatal directa en el conflicto obrero, como hemos explicado más arriba.

Las instituciones que materializan con más frecuencia este comportamiento son en el caso de España.

- el Ministerio de Trabajo, directamente o mediante sus Delegaciones Provinciales de Trabajo.
- La Organización Sindical, en sus diversos niveles de estructuración;

1 las fuerzas de Orden Público;

- La Magistratura de Trabajo y

- Los Tribunales Políticos,

Lo que no excluye la intervención directa del propio Gobierno en ocasiones determinadas.

g) Los sectores productivos y el conflicto obrero

El análisis sectorial del conflicto es imprescindible para el estudio de una pluralidad de conflictos obreros. Pero aún en el caso de un conflicto concreto, es de gran utilidad, de una parte, para situarlo en relación con los anteriores habidos dentro del mismo sector y con los posibles ulteriores, de otra parte comprender lo mejor dentro del conjunto de la rama productiva en la que tiene lugar, y por último a efectos del factor solidaridad que de este modo será completado.

Asimismo, la distribución sectorial del conflicto debe aplicarse en modo combinado con los elementos de coyuntura económica general y coyuntura laboral, referidos en tal caso al sector o sectores estudiados.

La utilidad del análisis sectorial reside en que a partir de él pueden deducirse también una serie de aspectos propios del conflicto y del medio en que discurre:

- a) evolución de la estructura económico-productiva de la formación social;
- b) delimitación de los sectores expansivos y recesivos;
- c) repercusiones de los desequilibrios sectoriales o empresariales dentro de un cierto sector, sobre la

unificación o desagregación de la clase obrera;

- d) repercusiones del proceso de capitalización exterior o extranjera sobre la dinámica conflictiva, y
- e) combinando todos estos elementos, delimitación de los sectores de mayor conflictividad, o, en otros términos, propensión sectorial al conflicto.

En suma, de este aspecto del análisis podrá deducirse la estrategia del Capital, respecto de su propio desenvolvimiento y del Trabajo asalariado, así como la que desarrolla la clase obrera a lo largo de su proceso de unificación.

Los indicadores que inicialmente pueden ofrecerse al analista en el terreno sectorial son varios, bien que convergentes en la definición de un único factor: la propensión sectorial al conflicto.

- a) Los sectores en fase de expansión, sea estructural o coyuntural, experimentan un volumen superior de conflictos.
- b) los sectores donde la concentración económica es más elevada son asimismo los más propensos al conflicto.
- c) en aquellos donde la recesión económica estructural se acentúa, en la medida que tengan una alta concentración económica, la conflictividad es también elevada. Si la recesión es coyuntural el conflicto, en cambio, se presenta con bajas frecuencias. En este terreno será necesaria la consideración sobre las tensiones ocasionadas por la reconversión tecnológica de empresas o enteros sectores productivos.

h) Áreas geográficas de localización del conflicto obrero

Las precisiones hechas en el párrafo anterior son de idéntica aplicación en el que ahora iniciamos. En definitiva no se trata sino de tomar una unidad de análisis -el área geográfica- distinta de la anterior, de ahí la completa aplicabilidad del método.

Del análisis geográfico pueden recabarse una serie de elementos de utilidad:

- a) determinación de las áreas de expansión y de las de retraso.
- b) localización de las áreas de mayor conflictividad;
- c) los desequilibrios existentes en las distintas zonas del país y sus consecuencias sobre la fuerza de trabajo;
- d) las repercusiones de dichos desequilibrios sobre el carácter mismo del conflicto obrero, en la medida en que pueda transformarse en conflicto social.

De nuevo, en fin, tales elementos ponen de relieve la estrategia del Capital, pero esta vez en su aspecto geográfico o regional.

Podemos proceder igualmente a la enumeración indicativa de las áreas de mayor conflictividad que hasta el momento presenta hayan sido registradas, enumeración motivada por criterios similares a los expresados en la indicación sectorial precedente. Tales áreas son: Asturias, Vizcaya, Barcelona, Madrid, Guipúzcoa, Sevilla, Pamplona y Zaragoza.

Las reglas que determinan la mayor o menor conflicti-

vidad regional convergen asimismo en un factor común: la definición de la propensión geográfica al conflicto obrero.

- a) los niveles de renta individual y colectiva no determinan necesariamente curvas ascendentes o descendentes del conflicto en términos cuantitativos, pero sí pueden hacerlo respecto de su causalidad y de sus formas de expresión ().
- b) el proceso de industrialización, en cambio, sí suele determinar el aumento de la conflictividad en el área en que tiene lugar.
- c) las grandes concentraciones económicas asimismo comportan una mayor propensión al conflicto.
- d) las experiencias históricas de conflictos obreros, más o menos recientes, tampoco determinan necesariamente su proliferación presente, más es un factor de gran importancia para comprender la causalidad, formas de expresión y grado de desarrollo de la organización autónoma de clase así como de su praxis propia.
- e) los procesos de industrialización y de concentración económica implican movimientos migratorios de importancia y, en todo caso, de considerable incidencia aunque contradictoria sobre la conflictividad.
- f) la diversificación productiva dentro de un área determinada, tendrá también consecuencias contradictorias sobre el conflicto obrero.

2. Formulación de hipótesis y variables

En un intento de síntesis y de sistematización, pasamos ahora a formular las hipótesis fundamentales que se desprenden del anterior "elenco de indicaciones", y de las variables e indicadores que se utilizan en la valoración y análisis final del proceso conflictivo en España durante la última década.

No pretendemos, ni mucho menos, ser exhaustivos. Más aún, no todas las hipótesis que se enuncian a continuación serán objeto de una posterior verificación, limitándonos solamente a las que hemos considerado más significativas e importantes. Al final del capítulo señalaremos los límites en que nos movemos.

Es importante, sin embargo, dejar constancia, que el enunciado y especificación de las hipótesis y sus variables, son ya en sí mismas una aportación, no sólo teórica, sino también práctica en el conocimiento de la realidad conflictiva, y lo que ella significa en el contexto global de la formación social española. Cada una de las hipótesis ha sido fruto de un atento examen de situaciones concretas, y del análisis previo de numerosos conflictos. Por esto decimos que las hipótesis, constituyen ya en sí mismas y en gran medida, una aportación positiva al conocimiento de la realidad conflictiva española en el campo laboral durante los diez últimos años.

a) Coyuntura económica general, coyuntura económico-laboral y conflicto obrero (Hip. 19)

1. La coyuntura económica, sea general o específicamente laboral, condiciona la dinámica conflictiva interviniendo decididamente en su causalidad, intensidad o formas de expresión así como en su frecuencia.

2. La coyuntura, sin embargo, no es determinante de la dinámica conflictiva en su conjunto. En este sentido, no interviene decisivamente en el conflicto obrero, es decir, no se establece una relación lineal ni mecánica entre coyuntura y conflictividad, ni en su causalidad, ni en sus formas de expresión, ni en su frecuencia.

3. No obstante, la fase coyuntural en que se encuentre la empresa o sector productivo en conflicto, podrá ser determinante si bien no exclusivamente, de los resultados económico-reivindicativos del conflicto obrero.

4. El grado de desarrollo de la conciencia de clase de los trabajadores, reflejado principalmente en el grado de desarrollo de sus organizaciones autónomas de clase, podrá orientar o alterar los condicionamientos derivados de la coyuntura de modo contradictorio, es decir, aumentando, o disminuyendo su dinámica.

Verificación de la hipótesis.

Intervienen las siguientes variables indicadoras:

- coyuntura y estructura económicas del período que se estudia en su conjunto (1960-70);
- coyuntura y estructura económico-laborales de todo el período;
- grado de desarrollo de la organización del trabajo;
- coyuntura económica de la empresa y/o sector en el momento del conflicto;
- coyuntura económico-laboral de la empresa y/o sector en el momento del conflicto;
- causalidad inicial y causalidad ejercida en la dinámica del con

flicto obrero;

- formas de expresión del conflicto;
- historia conflictiva de la empresa y/o sector;
- duración del conflicto;
- resultados económico-reivindicativos y políticos;
- grado de desarrollo de la organización autónoma de clase, así como de la prensa autónoma de clase, y
- comportamiento de la clase patronal.

b) Crecimiento económico de conjunto y conflicto obrero (Hip.2a)

1. El incremento de la conflictividad obrera lleva consigo el mejoramiento de las condiciones de trabajo globales de la clase obrera, a lo largo del período considerado (1960-70).

2. Dicho mejoramiento comporta un correlativo aumento del standard de consumo correspondiente a los trabajadores.

3. El aumento del consumo por parte de un porcentaje muy elevado de la población -los trabajadores-, implica el correspondiente desarrollo de las fuerzas productivas, es decir, estimula el crecimiento socio-económico general.

4. No obstante, este crecimiento no lleva consigo el mejoramiento correlativo de las condiciones de vida de la clase obrera sino en términos muy relativos.

Verificación de la hipótesis

Intervienen las siguientes variables o indicadores:

- coyuntura y estructura económicas del período considerado;

- coyuntura y estructura económico-laborales del período;
- grado de desarrollo de la organización del trabajo;
- coyuntura económica de la empresa y/o sector en el momento del conflicto;
- coyuntura económico-laboral de la empresa y/o sector en el momento del conflicto;
- grado de desarrollo de la organización del trabajo en la empresa y/o sector en el momento del conflicto;
- causalidad inicial;
- resultados económico-reivindicativos y políticos del conflicto;
- descripción del área geográfica y en su caso urbana, en su aspecto de condiciones de vida, donde el conflicto se sitúa, y
- resultados de la verificación de la hipótesis correspondiente al convenio colectivo de condiciones de trabajo,

c) Ordenamiento jurídico y conflicto obrero: la ilegalidad como marco constante de la conflictividad (Hip. 3ª)

1. Un porcentaje muy elevado de conflictos -la inmensa mayoría - discurren fuera de los cauces previstos por la legalidad vigente.

2. La conflictividad desborda la legalidad establecida, tanto en las formas de expresión como en las formas de organización. Sobre este último aspecto, se puede afirmar que la Organización Sindical no ha conseguido erigirse en canal por el que el conflicto obrero discurre, ni lo impulsa en modo alguno, ni siquiera resulta idónea para resolverlo.

3. La comprobación de los dos puntos anteriores, lleva consigo la consecuencia de tener que afirmar la inviabilidad práctica de la legalidad vigente para la ordenación del conflicto y de la Organización Sindical para su adecuado encauzamiento.

4. El hecho en sí de la ilegalidad, es decir, la existencia misma de un feticho que con entidad propia y presencia comprobada interviene efectivamente en la configuración de las relaciones sociales de producción, adquiere una importancia relevante en la dinámica conflictiva. En efecto, la ilegalidad en cuanto tal bien obstaculiza, bien provoca, bien radicaliza el conflicto obrero, situaciones varias que tienen lugar de modo contradictorio y no excluyentes la una de la otra.

5. Esta característica específica del conflicto obrero en las actuales condiciones jurídicas de nuestro país, configura sea el grado de desarrollo de la conciencia de clase de los trabajadores, sea su contenido mismo.

Verificación de la hipótesis.

Se estudian para su verificación:

- la situación de hecho que tiene en este caso, relevancia particular: convendrá comprobar hasta qué punto la Organización Sindical no es ni un sindicato de clase, ni un sindicato de conciliación o arbitraje entre las partes, sino un aparato a disposición de una de las dos partes: la clase patronal. Por otra parte, será necesario la utilización y el análisis de la legalidad vigente sobre el conflicto obrero, sea en el terreno laboral como en el penal y constitucional;
- el régimen político y sindical y su reflejo en el ordenamiento jurídico, principalmente, legislación sobre conflictos colec-

tivos de trabajo, Ley de Orden Público, Código Penal, Ley Orgánica del Estado y Fueros correspondientes, así como sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Central de Trabajo y de las Magistraturas de Trabajo (para los puntos 1, 2 y 3 de la hipótesis anunciada);

- el grado de desarrollo de la organización y de la prensa autónomas de clase (para los puntos 4 y 5);

Intervienen también las siguientes indicadores:

- causalidad inicial y causalidad añadida en la dinámica del conflicto (idem.);
- formas de expresión del conflicto (idem.);
- resultados económico-reivindicativos y políticos (idem.);
- comportamiento de la clase patronal.

d) Aparatos de la Administración y conflicto obrero (Hip. 4a)

1. La actitud de la Administración ante el conflicto obrero, que en las específicas condiciones actuales del caso español discurre fuera de los cauces de la legalidad establecida, es consecuentemente hostil a que se produzca, ya que es esa misma Administración quien confecciona el correspondiente Ordenamiento Jurídico.

2. Las múltiples formas que reviste este comportamiento de los aparatos estatales, pueden ser reducidas a un denominador común: su carácter selectivo. Este carácter selectivo se muestra en dos vertientes. De una parte, eliminando de su esfera de ejercicio a la clase patronal y sus varias actividades. De la otra, ejerciendo la hostilidad de modo concentrado sobre una fracción o parte de la clase obrera, radicalmente concretada en sus

072

organizaciones autónomas de clase, sindicales o políticas; porque sólo en ocasiones muy excepcionales abarca al conjunto de los trabajadores de una empresa o localidad o provincia, o España.

3. La efectiva intervención de los aparatos de la Administración en el conflicto obrero, puedan obstaculizarlo o incluso impedirlo temporalmente siendo éste el objetivo supremo que toda ordenación rígida de las relaciones sociales persigue. No obstante, y de modo aparentemente paradójico, este tipo de intervención puede igualmente provocarlo, es decir, ser la causa inmediata de la manifestación de un conflicto obrero; así como radicalizarlo, es decir, añadirle nuevas causas derivadas de una tal intervención y/o darle nuevas y más extremas formas en su expresión.

4. En la hostilidad de la Administración hacia la conflictividad obrera, la conciencia de clase de los trabajadores halla uno de sus factores de desarrollo.

5. En la medida en que el comportamiento hostil de la Administración frente al conflicto está legitimado en la legalidad establecida, será un reflejo más de la rigidez política de nuestra sociedad actual.

Verificación de la hipótesis.

Intervienen las siguientes variables o indicadores:

- comportamiento de la clase patronal;
- comportamientos de la Organización Sindical y de la clase obrera respecto de ella;
- comportamiento del Ministerio de Trabajo en sus distintos organismos;

- comportamiento de la Magistratura de Trabajo y de los distintos organismos jurisdiccionales;
- comportamiento de las Fuerzas Armadas y de las especiales de Orden Público, del Ministerio de Gobernación, del Gobierno, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos;
- comportamiento de la prensa diaria y periódica;
- contenido de la prensa autónoma de clase, y
- causalidad inicial y añadida.
- solidaridad provocada por el conflicto obrero
- formas de expresión del conflicto obrero.

Aclaración Terminológica.

Entendemos por "aparatos de la Administración", sus instrumentos concretos de intervención en la esfera social en aplicación de la legalidad establecida.

Sin pretender dar una enumeración exhaustiva, los aparatos de la Administración más directamente relacionados con el conflicto obrero, y a su vez más relevantes, son: la Organización Sindical, el Ministerio de Trabajo, los distintos órganos jurisdiccionales en lo laboral, en lo penal, y en régimen especial (jurisdicciones políticas), las Fuerzas Armadas y los cuerpos especiales de Orden Público, el Gobierno y la Comisión Delegada del Gobierno, para Asuntos Económicos.

c) Organización autónoma de clase, prensa autónoma de clase y conflicto obrero (III, 21)

1. La causalidad inicial del conflicto obrero está condicionada por la

existencia de una organización autónoma de clase. El conflicto, pues, se manifiesta, espontáneamente o no, y en cualquier caso cabe que esté organizado mediante un instrumento estable de organización de los trabajadores o que no lo esté.

2. Las distintas componentes del conflicto obrero, en cambio, si vienen determinadas por la existencia de tal tipo de organización, es decir, que la existencia de una organización autónoma de clase incide de manera inmediata en el proceso conflictivo. Por tanto, su causalidad, las formas de expresión que reviste, los resultados reivindicativos y políticos, su frecuencia, etc., serán de un tipo u otro según haya o no tal organización.

3. En las actuales condiciones políticas imperantes en la sociedad española, la organización autónoma de clase es siempre ilegal, del mismo modo que la conflictividad obrera discurre constantemente fuera de los márgenes de la legalidad establecida.

4. La ilegalidad en que debe operar toda organización autónoma de clase es la causa principal de que su desarrollo sea contradictorio, relativamente débil y fraccionado, tanto por el número de trabajadores que la componen como por el grado de unidad alcanzado en su seno.

Verificación de la hipótesis.

Intervienen las siguientes variables:

- localización geográfica de la empresa en conflicto, o sea, ver si se halla o no en un núcleo conflictivo;
- historia conflictiva de la empresa, o sector en conflicto;
- grado de desarrollo de la organización y de la praxis autónoma de clase;

- contenido de la prensa autónoma de clase;

Son estas variables las que se correlacionan con los siguientes indicadores:

- causalidad inicial y causalidad añadida en la dinámica del conflicto;
- formas de expresión del conflicto;
- solidaridad de otras empresas con el conflicto obrero ya manifestado en una de ellas o en un sector;
- duración del conflicto;
- resultados económico-reivindicativos y políticos, y
- resultado de la verificación de la hipótesis sobre Ordenamiento Jurídico y Conflicto Obrero.

f) Convenio Colectivo y conflicto obrero. Relaciones entre la libertad de negociación de las condiciones de trabajo y la política de rentas. (Hlo. 62)

1. El proceso de negociación colectiva de las condiciones de trabajo, es decir, el convenio colectivo en la medida en que se erige en expectativa inmediata y posible de mejora, polariza considerablemente el conflicto obrero. Este fenómeno tiene lugar en distintas situaciones: la primera, durante el propio proceso negociador, por tanto, antes, durante y después (en caso de denuncia por una de las partes) de su conclusión; la segunda, cuando el convenio no tiene lugar (es el caso de un elevado número de empresas que dependen de la negociación a nivel de sector productivo y el de algunas empresas para las que no está previsto esta forma de regulación de las condiciones de trabajo); la tercera, cuando el convenio viene a ser anulado por la des-

076
cisión ministerial bajo forma de Norma de Obligado Cumplimiento, y la cuarta, en caso de que los resultados de la negociación no sean satisfactorios para una de las partes, generalmente la trabajadora, por haber sido firmado, por ejemplo, sin su efectiva participación.

2. Las distintas situaciones en que el convenio polariza la conflictividad obrera, se deben a varias motivaciones que inciden bien aisladamente bien de forma combinada, estando todas ellas, en cualquier caso, íntimamente relacionadas. Estas motivaciones son: a) las distintas modalidades de política de rentas emprendida por la Administración, que revisten su forma más clara en la congelación de salarios y topes salariales, b) la distensión que de forma casi excepcional sufre la rigidez política característica de la sociedad española actual, c) la coyuntura económica general y económico-laboral por la que se atraviesa, d) las expectativas creadas por la conflictividad de un área geográfica determinada o en una empresa o sector determinados, e) la existencia de organización autónoma de clase.

3. La comprobación de los dos puntos anteriores conviene tomar el convenio colectivo como verificador, de una parte, del predominio de la política de rentas sobre la política de negociación en la determinación de las condiciones de trabajo, es decir, de la política de la imposición sobre la política de la organización del consentimiento social; y por otra parte, el convenio será también verificador de la rigidez política dominante en la actual sociedad española, así como de su misma inviabilidad como cauce para la neutralización de la conflictividad obrera.

Verificación de la hipótesis.

Intervienen las siguientes variables e indicadores:

- la coyuntura y estructura económicas del período que se estudia en su conjunto y en el momento concreto que interesa;
- la coyuntura y estructura económico-laborales de todo el período y del momento concreto que interesa;
- el grado de desarrollo de la organización del trabajo de todo el período y del momento concreto que interesa;
- el régimen político y sindical y su reflejo en la evolución del ordenamiento jurídico;
- la situación de hecho y el análisis estadístico;
- el régimen político y sindical y su reflejo en la evolución del ordenamiento jurídico;
- el grado de desarrollo de la organización autónoma de clase (para id.);
- la coyuntura económica de la empresa y/o sector en el momento del conflicto;
- la coyuntura económico-laboral de la empresa y/o sector en el momento del conflicto;
- el grado de desarrollo de la organización del trabajo en la empresa y/o sector en el momento del conflicto;
- plantilla de la empresa y/o sector en el momento del conflicto: su estructura y niveles de participación en él;
- localización geográfica de la empresa en conflicto, es decir, ver si se trata de un núcleo conflictivo o no (id.);

- resultados económico-reivindicativos y políticos del conflicto o conflictos que crean la expectativa.
- el grado de desarrollo de la organización y de la pronsa autónomas de clases;
- el comportamiento de la clase patronal;
- el comportamiento del Ministerio de Trabajo.

La especial importancia que concedemos a esta hipótesis: "Convenio Colectivo y conflicto obrero", nos ha aconsejado desarrollarla de forma especial, encuadrándola dentro de un marco teórico más amplio y haciendo al mismo tiempo un análisis conjuntural del papel que ha jugado la negociación colectiva en el desarrollo de las relaciones laborales en España durante la última década. El cap. VII, se dedica, pues, al estudio de la "Negociación colectiva y su incidencia conflictiva". En este capítulo quedan recogidas de forma más amplia y sistemática las indicaciones que se han presentado en las líneas anteriores.

g) Principio de Autoridad patronal, conflicto obrero y principio de unidad y de organización obreras. (Híp. 7ª).

1. El comportamiento de la clase patronal ante la conflictividad obrera en el caso español, es de hostilidad. Tal actitud habitual es la que determina tanto la hostilidad de los aparatos de la Administración como del Ordenamiento Jurídico ante el conflicto obrero; y ello porque la clase patronal, como representante del poder económico de la sociedad actual, orienta el tipo de relaciones socio-políticas y el tipo de Estado que debe regirlas.

2. La actitud hostil de la clase patronal se manifiesta en su política política, económica y social, en su política

de orden laboral que la legalidad pone a su servicio, frecuentemente sancionadas y aplicadas por los diversos aparatos de la Administración.

3. La comprobación de la hostilidad patronal ante el conflicto lleva consigo la comprobación de que en las circunstancias actuales, prevalecen los criterios sancionadores sobre los criterios conciliadores. En suma, que el principio de autoridad de la clase patronal prevalece sobre el principio de negociación entre las dos partes en conflicto. Hostilidad y antagonismo, más que negociación y conciliación, son pues, las componentes dominantes de las relaciones laborales en la sociedad actual.

4. La verificación de los aspectos anteriores de esta hipótesis, nos colocan en un momento más de verificación de la inviabilidad misma del Ordenamiento Jurídico, o incluso del tipo actual de Administración, en la medida que tanto los cauces legales establecidos como la definición del carácter de la Administración -como instrumentos para la conciliación entre los intereses de los distintos estratos sociales-, se contradicen en la práctica -al aparecer como instrumentos de sólo unos estratos sociales, y en el caso concreto del conflicto obrero, como instrumentos al servicio de una de las partes de la relación laboral: la clase patronal.

5. Ante esta situación, la clase obrera responde poniendo en práctica su principio de unidad y solidaridad y de organización propia en conflicto, es decir, desarrollando sus organizaciones propias que se dedican a la defensa de sus intereses, hoy por hoy desprotegidos por la legalidad y la Administración.

Verificación de la hipótesis.

Intervienen las siguientes variables e indicadores:

- el comportamiento de la clase patronal, en la situación conflictiva concreta y a lo largo de la estadística del período analizado;
- coyuntura económica de la empresa y/o sector en el momento del conflicto;
- coyuntura y estructura económicas de todo el período estudiado y del momento concreto en que la situación conflictiva tiene lugar;
- comportamiento de los distintos aparatos de la Administración;
- historia conflictiva de la empresa y/o sector;
- causalidad inicial y causalidad añadida en la dinámica del conflicto obrero;
- formas de expresión del conflicto;
- solidaridad desarrollada por otros trabajadores con el conflicto analizado;
- duración del conflicto, y
- resultados económico-reivindicativos y políticos.

b) Ordenación política de la sociedad y conflicto obrero.

(Hip. 3a)

1. La intervención de la clase patronal en la formación social de la sociedad durante el conflicto obrero.

El hecho de que las relaciones políticas sean o no, depende tanto de la política de la clase patronal como de la Administración.

ción y el Ordenamiento Jurídico que ésta confecciona, ante la conflictividad obrera. En el caso español se puede afirmar que las relaciones políticas dominantes en la sociedad actual son de carácter rígido, en la medida que tres hipótesis precedentes hallen cumplida verificación. Tales hipótesis son: a) la referente al "principio de autoridad patronal, conflicto obrero y principio de unidad y de organización obreras"; b) la referente a los "Aparatos de la Administración y el conflicto obrero", y c) la que se refiere al "Ordenamiento Jurídico y el conflicto obrero: la ilegalidad como marco constante de la conflictividad". Comprobada la efectiva rigidez de las relaciones políticas dominantes, es preciso observar cuáles son las consecuencias concretas e inmediatas sobre el conflicto obrero.

2. Bajo cualquiera de sus modalidades, la rigidez política puede obstaculizar e incluso impedir temporalmente la manifestación del conflicto. Ello tiene lugar merced a dos tipos de instrumentos complementarios: de una parte, los aparatos de control político, o aparatos inmediatos de la Administración; de la otra, los aparatos de control ideológico, o aparatos mediatos de la Administración. Ejemplos concretos de uno y otro tipo de aparatos, lo son las Fuerzas de Orden Público para el primero, y el sistema de enseñanza o los medios de comunicación de masas, para el segundo.

3. Pero son esos mismos aparatos de la Administración, y la misma rigidez de las relaciones políticas generales de una sociedad, los que también pueden provocar la manifestación del conflicto, no sólo en la empresa en que aquellos aparatos de control político-ideológico son empleados, sino también en aquellas otras empresas que se hallan ajenas con la primera empresa a su vez una situación conflictiva. Es más, la rigidez po-

lítica es también la causa de la radicalización de determinados conflictos, es decir, de la nueva causalidad que se añade a la inicial del conflicto y/o de la adopción de formas de expresión más extremas, o de la mayor duración que la razonablemente previsible, o enfin de generar un movimiento de solidaridad bien inexistente o aún mayor del ya desarrollado.

4. La rigidez política en una sociedad dada, comprobada por la clase obrera principalmente en los momentos conflictivos, determina y configura el contenido y el grado de desarrollo de su conciencia de clase.

Verificación de la hipótesis.

Esta hipótesis es propiamente el resultado, en perspectiva dinámica, de las hipótesis correspondientes al principio de la "autoridad patronal", a los "aparatos de la Administración" y al "ordenamiento jurídico".

En esta hipótesis se sintetizan las superposiciones de la ordenación política en el conflicto-obrero, estudiando no sólo su incidencia en un conflicto determinado, sino en la progresiva dinámica conflictiva del período.

1) Conciencia de clase y conflicto obrero (Hip. 9ª)

1. la conciencia de clase, que se desarrolla principalmente dentro de la dinámica conflictiva, estará sujeta, como ésta, a las consecuencias derivadas del carácter rígido de las relaciones políticas en una sociedad dada. En su grado de desarrollo y en su contenido, pues, incidirá decididamente la ordenación política del conjunto de la sociedad, y en particular, de las relaciones laborales.

2. La rigidez política propia del aparato estatal, hace

que la conciencia de clase sólo se desarrolle en una fracción de la clase obrera.

3. El incremento de la dinámica conflictiva amplía la fracción de clase obrera que desarrolla la conciencia de clase; del mismo modo que su disminución, reduce la fracción de clase obrera con conciencia de clase.

4. Correlativamente, la existencia de una fracción mayor o menor de clase obrera con conciencia de clase, incide decisivamente en el incremento o la disminución de la dinámica conflictiva.

5. La naturaleza sindical o política de la conciencia de clase, incide pero no determina el contenido sindical o político del conflicto obrero.

Verificación de la hipótesis.

Esta hipótesis requeriría para su verificación, del estudio de:

- la situación de hecho relativa a la dinámica conflictiva en una empresa, sector o zona geográfica y en un momento o período conflictivo considerados;
- los resultados de la verificación de la hipótesis sobre Ordenación Política de la sociedad y conflicto, y
- los resultados de la encuesta-cuestionario, efectuada directamente con los trabajadores, cuyos componentes fundamentales serían los siguientes:

1. Análisis estático de la vida de fábrica, lugar de trabajo.

1.1. Composición de la fuerza de trabajo: porcentajes

de obreros manuales, técnicos y administrativos.

1.2. Estructura de la fábrica desde el punto de vista técnico. Grado de desarrollo tecnológico.

1.3. Condiciones de trabajo. Variaciones según sectores productivos, empresas, zonas geográficas, etc. Referencia a la política de Polos de Desarrollo en la relación con las condiciones de trabajo.

1.4. Las categorías profesionales en la empresa. Cualificación profesional, discriminación económica y división entre los trabajadores mediante la escala jerárquica. Los mandos intermedios.

1.5. Combinación entre trabajo agrícola e industrial. El trabajo a domicilio.

1.6. Accidentes de trabajo. Fatiga muscular y nerviosa. Enfermedades profesionales, Los servicios médicos de empresa.

1.7. Tiempos de desplazamiento residencia-trabajo. Condiciones.

2. Análisis dinámica de la fábrica o lugar de trabajo

2.1. Horario de trabajo. Horas extraordinarias. Trabajo nocturno. El problema de los turnos. Trabajo de menores.

2.2. Política de la empresa en relación con la formación profesional. Tipos de cursos y de enseñanza facilitados por la empresa.

2.3. Política de régimen interior de la empresa. Premios y sanciones.

2.4. Política de "human engineering" o de "relaciones humanas" de la empresa.

2.5. Progreso tecnológico, ritmos productivos, organización del trabajo y de la producción y accidentes de trabajo.

3. Relaciones sociales en las que el trabajador se halla implicado en tanto que proletario, en la fábrica y en la sociedad. Las relaciones de producción. El salario.

3.1. El contrato de trabajo. Relación jurídica. Ruptura del contrato. Despido. Contrato de aprendices.

3.2. El salario. Formas. Primas. Política salarial en el convenio. Análisis de la plusvalía absoluta y relativa. Composición del salario. Valoraciones.

3.3. Evolución del costo de la vida en relación con los salarios.

3.4. Relación entre el salario y la coyuntura económica. Los ciclos económicos: expansión y recesión.

3.5. El paro tecnológico. Consecuencias sobre la desvalorización de la cualificación profesional y sobre los niveles de empleo.

4. Formas empleadas por los trabajadores para resistir a la explotación.

4.1. La clase obrera en proceso de organización halla ante sí un sistema económico ya organizado por su opo~~n~~nente, la clase patronal, que opera con instrumentos planificadores de clase. Percepción de este problema.

4.2. La huelga. Otras formas de expresión del conflic~~to~~to. Evolución. Importancia. Participación. Valoracio~~nes~~nes.

4.3. Las organizaciones autónomas de clase.

4.4. Intentos de la clase patronal para neutralizar el conflicto obrero: políticas conciliadoras atrasadas-~~paternalismo~~- o avanzadas -integración-, participa~~dión~~dión en los beneficios, co~~gestión~~gestión, etc. Percepción del problema.

4.5. La hostilidad patronal hacia el conflicto obrero. Métodos empleados. Alcance, Consecuencias. Valoracio~~nes~~nes.

5. Los nuevos valores culturales que se generan en el dinámica conflictiva.

5.1. Posibilidad de este proceso. Características de estos valores. Fundamentos teóricos e ideológicos.

5.2. Visión de una "nueva sociedad": en la fábrica y en general.

5.3. Sentido de la palabra "socialismo".

3. Resumen.

Estos son las hipótesis y variables que configuran el estudio del conflicto obrero, como hilo conductor para el estu-

dio global de las "variables socio-laborales". De estas hipótesis y sus correspondientes indicadores y variables, nos fijaremos, para una verificación más profunda, en la Hipótesis 1ª, que se refiere a la "conjuntura económica y conflicto obrero", en la 3ª y 4ª que se refieren ambas al "ordenamiento jurídico, aparatos de la Administración y conflicto obrero", y en la 6ª que se refiere, finalmente, a la "negociación colectiva y su incidencia en el conflicto obrero".

Notas al Capítulo II

- 1.- MARAVALL, J.M., "El desarrollo económico y la clase obrera"
Barcelona, 1970.
- 2.- El paso de la condición de fábrica a la condición obrera co-
mo contenido propio del conflicto, suele tener lugar sobre
todo en fases extremadamente recessivas, en el que conflicto
obrero se transforma en conflicto social.
- 3.- En el año 1967, por ejemplo, a pesar de que nuestro país a-
travesaba una coyuntura económica y laboral particularmente
recesiva, la conflictividad obrera se desarrolló grandemen-
te: de hecho, se alcanzan los 324 conflictos durante este pe-
riodo, mientras en el anterior la cifra fué de 102, según da-
tos de J.M. MARAVALL, op. cit., pág. 119.
- 4.- La rigidez de las relaciones políticas en la formación so-
cial española, es un factor altamente influyente sobre la di-
námica del conflicto obrero, como se verá en el parágrafo 3
de este capítulo.
- 5.- Altera básicamente una de las condiciones que posibilitan en
gran medida el conflicto obrero: la situación del empleo, por
cuanto el proceso tecnológico, aún cuando fuere coyuntural,
acarrea un considerable aumento del paro, lo que se puede a-
plicar con mayor motivo caso de ser estructural -como en Ita-
lia durante los tres primeros años de la década pasada.
- 6.- Hemos podido verificar en innumerables ocasiones que los ex-
pandientes de crisis no responden a efectivos dificultades e-
conómicas de la empresa sino a operaciones de reconversión
tecnológica e incluso fuertemente a cambios de la compo-
sición social del capital. Uno de los casos más recientes nos

lo brinda CAUCHOS DE LEVANTE, S.A., que ya en 1963 y 1966, había presentado sendas solicitudes de expediente que, como la de 1970, le fueron denegadas y en las que el motivo alegado era ficticio, ocultando el verdadero que consistía en la tentativa de venta de la empresa a capital extranjero, el cual exigía como condición previa la renovación casi total de plantilla tenida por descalificada profesionalmente -consultese el artículo correspondiente, publicado en España Económica, nº 3678, abril-mayo, 1970.

- 7.- Un desarrollo completo de estos puntos lo hacemos en el siguiente parágrafo 3 del presente capítulo.
- 8.- Podemos ofrecer algunos ejemplos de los muchos conflictos obreros cuyo contenido es esencialmente político. En el Informe sobre Conflictos Colectivos de Trabajo publicado por el MINISTERIO DE TRABAJO, para 1967, se indica que las motivaciones "político-sociales" alcanzaron el número de 230, significando el 38,4% del total y siendo el porcentaje más elevado en este período.

La declaración del estado de excepción en toda la geografía nacional el 25 de enero de 1969, provocó una serie de conflictos cuyo único contenido era la disconformidad con tal medida política del Estado. Esto fué el caso de los paros en ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S.E. DE CONSTRUCCION NAVAL (Hoy ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A.) y BARCOCK Y WILCOX, empresas todas ellas radicadas en Bilbao -ver La Vanguardia Española de 25 de mayo del mismo año.

Político fué también el contenido de los conflictos planteados con ocasión de los Encuentros de Guerra sostenidos contra miembros de la organización política vasca ETA, durante los últimos días de octubre de 1970: paro total en Libor y paros

parciales en diversos engraves de las localidades de Elgoibar, Plazencia, Pasajes y Renteria.

- 9.- En la que se comprenda toda clase de sanciones impuestas por la dirección de la empresa, con base a la legalidad establecida, sobre los trabajadores por su participación en una u otra forma y grado en el conflicto. Y la legalidad establecida está sancionada precisamente por el Estado, se trate de la Ley de Contrato de Trabajo o de un Reglamento de Régimen Interior.
- 10.- Por la que se entienda cualquier forma de privación de libertad -sea preventiva-gubernativa o el resultado de una sentencia condenatoria dictada por tribunales especiales "ad hoc" ajenos a la jurisdicción ordinaria-, así como cualquier otra forma de sanción gubernativa o judicial, derivadas de la participación en el conflicto obrero, cuando entre en los límites que la presente legalidad, define como fuera del "orden público". Todo lo cual halla su expresión jurídica en el elenco de normas penales dictadas por el Estado.
- 11.- El carácter selectivo de la represión se explica por razones políticas generales, debidamente expresadas en la peculiar componente ideológica, y por otras de índole objetivo. Las primeras consisten en la necesidad que tiene la clase patronal de evitar la unificación de la clase obrera en torno a sus componentes más destacados -neutralizando, provisionalmente cuando menos, su principal instrumento conflictivo-, ya que niega la posibilidad misma del conflicto -componente ideológica propia de nuestro tipo patronal que será anulado en el apartado 3.2.- de lo que se deriva una atribución al momento ajena a la realidad laboral a los que hay que distinguir entre la y aplicación de un sistema de control de...

llo -que en ningún caso es conflictivo según la componente ideológica. Las razones objetivas, por su parte, residen en la imposibilidad de bloquear toda la producción, que es lo que ocurriría si la represión no siguiera la regla de la selectividad.

12.- No es éste el lugar para analizar en profundidad la Organización Sindical. No obstante, resulta necesario apuntar alguna de sus características con relación al conflicto obrero. Según propia definición programática, es un sindicato para la mediación y conciliación entre las partes de la relación de trabajo. Sin embargo, la práctica en este sentido ha sido casi nula a lo largo de las fases del conflicto: los conflictos han surgido al margen suyo, se han desarrollado con su presencia simplemente ocasional -y mayormente informativa o incluso hostil- y la solución real ha discurrido más en el marco de la empresa que en el de la Organización Sindical. En resumen, no sólo deja de cumplir la tarea propia de un sindicato de clase -representación y dirección del conflicto obrero-, porque no es ésta la función que la define, sino que ni siquiera es funcional a las tareas que ha asumido -mediación y conciliación.

13.- "Espontaneidad conflictiva" en el conflicto manifiesto derivado directamente del permanente conflicto latente que existe en nuestras formaciones sociales en la ocurrencia de ciertas circunstancias. De este modo resultan ser puramente ideológicas las explicaciones dadas por la clase patronal sobre la presencia de el conflicto de "elementos ajenos a los trabajadores". Lo cierto, en la actual condición de México está la causa directa del conflicto manifiesto, porque es intrínsecamente conflictiva y no debidamente con-

dicionales -incluido en ausencia de una organización autónoma de clase- da lugar automáticamente a la espontaneidad mencionada.

14.- Son muy distintos las formas organizativas para un conflicto que discorra dentro de la empresa que las necesarias para su continuación fuera de ella, cuando por ejemplo se ha decretado el lock-out. Y también varían considerablemente según la fase en que el conflicto se halle: antes de que se declare será necesaria una organización compacta y no necesariamente notoria para los demás trabajadores de la fábrica, lo que variará radicalmente cuando el conflicto se haga patente.

15.- COMIN, A.C., "Trabajo y sociedad española" 1972", Documentos Informativos del I.E.L., Barcelona, 1972.

1. EVOLUCION GENERAL DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA; (1900-1970)

a) Plan de Estabilización: Antecedentes y consecuencias.-

Hasta 1.950 el nivel general de producción en España, se había mantenido por debajo de las cifras alcanzadas en el período anterior a la guerra civil. A las importantes dificultades estructurales de nuestra economía, se vinieron a añadir, los problemas de la reconstrucción dentro de un marco de aislamiento general y con unas directrices de política económica de dudosa validez. Fué el llamado "período de autarquía" (1939-1959). Todo ello supuso un importante retraso en el desarrollo de los sectores básicos de la economía española.

Al iniciarse la década de los años 50 la política de autarquía entró en crisis por una doble razón: Por un lado el capitalismo internacional había entrado en una etapa de recuperación y expansión que dificultaba la política autárquica del Gobierno. El 26 de Setiembre de 1953, se firmó el Convenio de Ayuda Económica con los Estados Unidos, mediante el cual España se integraba en el mecanismo militar del imperialismo, cediendo bases aéreas y navales, iniciándose así, el proceso de inversiones de capitales norteamericanos públicos y privados en nuestra economía. Por otra parte la aparición de los primeros síntomas de resistencia de la clase obrera a la explotación intensiva a que había sido sometida durante más de 20 años (huelgas en el país vasco y en Barcelona).

Entre 1951 y 1955, gracias a la mencionada asistencia económica y a la favorable conjuntura del comercio exterior, se consiguió un cierto crecimiento dentro de una relativa estabilización de precios (1). A partir de la segunda mitad de 1955, como consecuencia del desequilibrio del sector público, la política crediticia y los alza de salarios, se originó una grave inflación que desequilibró la balanza de Pagos, provocando la salida de la ester-

ción de la peseta.

En 1957, la situación era crítica: déficit presupuestario, desequilibrio de la Balanza de Pagos, una renta nacional ínfima y muy desigualmente distribuida; déficit crónico de la Balanza Comercial; sistema fiscal exigüe, escasa capacidad de ahorro, etc. La única solución era estabilizar.

La entrada en el Gobierno de los nuevos ministros, Ullastres y Navarro Rubio, significó la aparición en escena política de nuevas fuerzas, que tras la crisis política de 1956 provocada por las luchas obreras y estudiantiles de Madrid y Barcelona, se manifestaron partidarias de un planteamiento más liberal en lo económico sin poner en causa los fundamentos político-militares del Régimen.

En este contexto se fueron adoptando una serie de medidas a fin de preparar a la economía española para el Plan de Estabilización. La primera de las medidas preparatorias, fué la supresión de cambios múltiples, que permanecía vigente desde 1948. Además de conseguir una cierta devaluación monetaria era un paso indispensable de cara al ingreso de España en la Organización Europea de Cooperación Económica y en el Fondo Monetario Internacional. Este primer intento de Estabilización, que constituyó un fracaso al no ir acompañado de las necesarias medidas fiscales y crediticias, fué seguido por una serie de medidas de orden interno; bloqueo de los salarios y de los sueldos de los funcionarios públicos; elevación del tipo de descuento del 4,5% al 5%; establecimiento de un tope de redescuento en el Banco de España; y la reforma tributaria de Diciembre de 1957, con la consiguiente reducción del déficit del sector público.

Finalmente, en Julio de 1959, el Plan de Estabilización se llevó a cabo con el apoyo financiero y el asesoramiento del capitalismo internacional (2). Consistió básicamente en una reestruc-

turación de los mecanismos públicos (créditos, e pes, divisas, fijación de salarios, etc.) y privados de la acumulación capitalista a expensas de la clase obrera, que vio brutalmente rebajado su nivel de vida y tuvo que optar entre la resistencia desesperada o la emigración. Se inicia entonces la emigración masiva de mano de obra española hacia los países del Mercado Común. El objetivo fundamental del Plan de Estabilización, fué impulsar la concentración y la centralización de capitales, mediante la liquidación de las empresas marginales y el favorecimiento de las empresas capitalistas. Se crearon así las bases para el desarrollo monopolista mediante una explotación más intensa, aunque más refinada, de la clase obrera y una mayor vinculación a los mecanismos del capitalismo internacional.

A fin de lograr plenamente los objetivos fijados, había que actuar tanto en el sector público como en el sector privado. Ante todo se imponía contener la demanda para estabilizar los precios. Para ello había que limitar el gasto, tanto público como privado, es decir había que poner freno a la expansión de la oferta monetaria. A este fin se adoptaron una serie de medidas de política monetaria, fiscal y comercial principalmente (3).

En el terreno fiscal se puso un límite de 80.000 millones de pesetas al gasto total del Sector Público, reduciéndose la aportación del sector bancario de 11.000 millones en 1958 a 3.400 millones en 1959 (4). Para ello se procedió a elevar ciertos impuestos, los precios de los productos de los monopolios públicos (decreto de 20.VII.1959 sobre precios de tabacos y Orden de 24.VII.1959 sobre productos petrolíferos), utilizándose además parte de la ayuda económica obtenida de los Estados Unidos.

En cuanto a la política comercial se adoptaron las siguientes medidas:

- 1ª.- Siendo la pignorabilidad de los fondos públicos la principal causa de la inflación por sus efectos expansores sobre la circulación fiduciaria y el crédito bancario, se procedió a la prohibición de nuevas emisiones de fondos públicos automáticamente redescontables en el Banco de España.
- 2ª.- Limitación del crédito del sistema bancario al sector privado.
- 3ª.- Elevación de los tipos de descuento e interés aplicados por el Banco de España.
- 4ª.- Establecimiento de un sistema de depósitos previos para las importaciones privadas, con la finalidad de cortar las importaciones de carácter especulativo (5).

Finalmente en el terreno de la política comercial, el paso fundamental fué el ingreso en la OEEC, el 20 de Julio 1959, tras haber sido aprobado el Plan de Comercio y Pagos presentado por el Gobierno español ante dicho Organismo. El citado Plan no era sino el compromiso de liberalizar y globalizar una serie de mercancías, principalmente alimentos, materias primas y maquinaria que quedaron exentas de licencias de importación.

La operación se completó con el establecimiento de un nuevo cambio exterior de la peseta, la publicación de un nuevo Arancel de Importación y la liberación de las importaciones de capitales.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional la paridad de nuestra valuta pasó de 42 a 60 pesetas por dólar. Mediante dicha devaluación desaparecieron los cambios múltiples para importación y exportación, se puso un freno a las importaciones y como efecto contrario se fomentaron las exportaciones y las entradas oficiales de divisas, por turismo (6).

En cuanto al nuevo Arancel, su entrada en vigor hubo de demorarse hasta mediados de 1950.

Finalmente, la liberación de las importaciones de capital se concretó en dos tipos de medidas: La concesión de una amnistía para la repatriación de capital y la nueva ordenación de las inversiones extranjeras. Esta última medida que tuvo una enorme repercusión en la evolución general de nuestra economía, será tratada con detalle en el último capítulo de este estudio.

Desde el punto de vista del desarrollo capitalista, es evidente que el Plan de Estabilización, fué la operación económica de más alcance realizada por el Estado en el período 1939-1959. Supuso el primer intento coherente de una política económica coordinada y una racionalización del sistema productivo, que sentó las bases para una aceleración de la acumulación de plusvalía.

La clase obrera, como hemos dicho, fué quien padeció más directamente los efectos de la estabilización. A pesar de todas las precauciones tomadas por el Estado -creación de tribunales especiales y la misma ley de Bandidaje y Terrorismo- la resistencia de la clase obrera resultó superior a lo previsto, manifestándose con fuerza en las grandes huelgas de 1962 y en la aparición de un movimiento obrero dotado de formas organizativas autónomas, (Comisiones Obreras). A pesar de ello, el bloque dominante, estrechamente vinculado al capitalismo internacional, consiguió imponer ritmos muy elevados de acumulación y de extracción de plusvalía. Entre 1953 y 1965, por ejemplo, la productividad en el sector industrial aumentó en un 114 por ciento y en el sector agrícola en un 21'30 por ciento. Los grandes mecanismos de esta acumulación fueron fundamentalmente, la emigración masiva de mano de obra, la inflación, la congelación de los salarios y la racionalización capitalista de los métodos de organización y control del trabajo de las industrias.

Al mismo tiempo se aceleró la reducción cuantitativa de la pequeña propiedad en el campo y decenas de miles de pequeños propietarios agrícolas se trasladaron a las grandes ciudades, para engrosar las filas del proletariado industrial (urbano) o integrarse en el sector servicios. Todo este proceso dió lugar a grandes transformaciones en la formación social española. El campo perdió peso específico en favor de la industria y del sector servicios. La población se concentró cada vez más en los grandes núcleos industriales como Barcelona, Bilbao, Madrid, etc., al tiempo que ciudades tradicionalmente estancadas como Málaga, Pamplona, Valladolid, Huelva, etc., se transformaban en importantes núcleos industriales. En cambio zonas de tanto arraigo como Asturias, por ejemplo, entraban en un proceso de regresión y decadencia.

b) Efectos del plan de estabilización.-

Los efectos del Plan fueron inmediatos y alentadores en casi todos los sectores. Efectivamente, las medidas fiscales y monetarias eliminaron drásticamente el exceso de demanda interior. Los precios se mantuvieron estables, a pesar de la elevación del tipo de cambio y de la supresión de las intervenciones (7). Esta estabilización de precios, dicho sea de paso, se logró gracias a la existencia de excesivos stocks de mercancías en las empresas, ya que durante todo el período anterior la mayoría de las empresas, para autogarantizarse el efectivo funcionamiento de sus instalaciones, acumularon stocks muy superiores a los normales, lo cual representaba una carga financiera muy importante.

Esta liquidación de stocks se tradujo también en una disminución de la actividad productiva y en importante descenso de las importaciones. El aumento de las exportaciones como consecuencia del propio Plan, junto con el alto descenso de las importaciones, determinaron una sustancial mejora en nuestro Balance de Pagos que

apoyó la estabilización de nuestros valores en los mercados extranjeros a un tipo muy próximo a la paridad.

El nivel de paro aumentó en menor grado de lo que cabía esperar. La cifra oficial de parados apenas experimentó variación alguna. Esto fué debido principalmente a

- a) la emigración exterior
- b) la rigidez de la baja del empleo

En efecto, el potencial problema del paro fué enormemente amortiguado por la gran emigración al exterior. Con el estímulo de un 43 por 100 de elevación en el cambio para sus remesas al país, la emigración laboral experimentó un auge formidable. Entre los años 1959 y 1964, se situaron en los países del Mercado Común casi 500.000 trabajadores españoles. Con sus transferencias, los emigrantes sentaron una de las bases más sólidas para la evolución de la economía española.

Por otro lado, dada la legislación vigente sobre despidos, más importante que el aumento del paro fué la disminución de remuneraciones complementarias del salario base (horas extraordinarias y plusas), que desaparecieron por completo para sectores muy extensos de la población obrera. Ello significó reducciones en sus ingresos de hasta un 50 por 100 en relación con los percibidos antes de la puesta en marcha del Plan de Estabilización (8).

La reducción de las rentas de distribución se apreció en la contracción del consumo de bienes de lujo y de consumo duradero. Al mismo tiempo las dificultades crediticias y el deficiente mecanismo bursátil originaron una importante reducción del volumen de inversión que, de 171.425 millones de pesetas en 1958, pasó a 101.836 millones en 1959 y a 60.000 en 1960 (9).

Ante esta situación, y ya en el curso de 1961, las autoridades españolas se vieron obligadas a tomar una serie de medidas, esencialmente de carácter monetario, con el fin de lograr una

cierta reactivación de la economía. De ellas las más importantes fueron: la supresión del depósito previo a las importaciones, la reducción del tipo de redescuento y la creación de una línea especial de redescuento para los créditos de prefinanciación.

- c) La evolución cíclica de la economía española (1960-70): del "Go and Stop" a la estanflación pasando por la devaluación.

.- La reactivación (1961-1962-1963)

La recesión que siguió al Plan de Estabilización se prolongó por un tiempo excesivo, debido tanto a la ineficacia de las medidas adoptadas como al inmovilismo que siguió a las disposiciones básicas del Plan. En palabras de R. Tamames: "El éxito fulminante del Plan de Estabilización en lo referente a las relaciones de nuestra economía con el exterior y el nivel de precios hizo cundir la satisfacción entre la mayor parte de los centros de estudio y las autoridades económicas, lo cual demoró para el mes que viene las medidas necesarias, no ya para impulsar el desarrollo, sino tan siquiera para acabar de suprimir los obstáculos que al mismo se oponían. Sin duda si el paro no hubiese encontrado una fácil espita en la emigración hacia la Europa próspera y eufórica de 1959 y 1960 (que contribuyó, además, de forma muy notable a la rápida creación de una sana reserva de divisas), la situación y la manera de abordarla habrían sido muy distintas" (10).

Los primeros indicios de recuperación comenzaron a advertirse en los últimos meses de 1960, como consecuencia de la natural variación estacional a la alza y de una cierta relajación en las expectativas de los empresarios que esperaban a superar el shock estabilizador.

A mediados de 1961, se realizó una reducción de los tipos de interés con lo cual se consiguió una moderada expansión del crédito. Hay que señalar, no obstante, que el sector público poco tuvo que ver en este proceso reactivador. La reactivación se produjo, más o menos espontáneamente como consecuencia de un aumento muy considerable registrado en la demanda, tanto interior (a través de la política de stocks indicada anteriormente) como exterior gracias al aumento de las exportaciones. En cualquier caso, teniendo en cuenta el bajo nivel de actividad del que se partía este incremento de la demanda incidió en menor medida de lo que cabía esperar en el mercado de trabajo, afectando mucho más al nivel de productividad que al de empleo. Los principales factores de esta expansión de la demanda fueron: el consumo privado, la inversión y el gran auge registrado en el sector de la construcción. Consecuentemente, el nivel general de paro logró reducirse en un 19 por 100.

Estos primeros indicios de recuperación fueron seguidos de todo un período de reactivación económica a lo largo de 1961, que se tradujo en un incremento de la Renta Nacional de un 3'7 por 100, respecto a la del año anterior.

La coyuntura siguió en el mismo sentido durante todo el año 1962, aunque se empezaron a registrar, ya en ese año, considerables aumentos de las precios, sobretudo los de los productos alimenticios.

La reactivación se consolidó en 1963, apareciendo las primeras tensiones inflacionistas. A principios de año se fijó el salario mínimo en 50 pesetas. Ello afectó sobretudo a los asalariados agrícolas. Más tarde se tomaron una serie de medidas dirigidas principalmente a controlar los precios de los productos alimenticios, por medio de la intervención directa de los mismos, y a regular el flujo del comercio exterior, reduciendo

la expedición de licencias para la construcción de viviendas de lujo por un período de cinco meses.

.- La inflación (1964-1965-1966)

A la aparición de las presiones inflacionistas a que nos hemos referido no siguió una respuesta global y coherente por parte de la Administración. Los desequilibrios manifestados, de carácter inequívocamente estructural, se aborotaron con unas pocas medidas de escasa eficacia que afectaron muy parcialmente a los sectores de la construcción y de los productos alimenticios.

El control de la industria de la construcción se realizó mediante la concesión de solicitudes. El objetivo señalado por el I Plan de Desarrollo (1964-67) para el año 1964, se vio superado en más de un 50 por 100. En cuanto al problema de los precios de los productos alimenticios se pretendió resolver a corto plazo mediante una política de importaciones, cuando el problema real no era otro que una grave inadecuación de la oferta agrícola ante el crecimiento. Todo esto, junto con la mala cosecha de 1964, determinó un alza importante de los precios. Se empezó a manifestar así una gran incertidumbre en las expectativas de inversión (debida quizás a la puesta en marcha del Primer Plan) que se tradujo en un importante aumento de los depósitos de ahorro y a plazo en relación con los depósitos a la vista.

Durante el año 1965, la inflación se generalizó, afectando a todos los sectores. Las presiones de la demanda se extendieron al nivel general de precios que alcanzó la más alta del período y a la balanza de pagos que registró el primer déficit desde 1963.

La inflación siguió afectando al problema de desequilibrio de la balanza de pagos y de la balanza comercial por las altas tasas de interés y de cambio de divisas.

cialen. Las autoridades económicas no estaban dispuestas a tomar medidas monetarias y fiscales de carácter global, pues ello podía afectar sensiblemente el ritmo de las inversiones. Una vez comprobada la ineficacia de esta política se hubo de recurrir a un programa general de medidas antibinflationistas. Este programa entró en vigor a finales de 1965 y principios de 1966, y consistía en un conjunto de medidas fiscales y monetarias de las cuales solamente se aplicaron estas últimas. A pesar de todo la conducta del sector público continuó con su marcado carácter expansivo. Las inversiones de la Administración Central, por ejemplo, aumentaron en un 17 por 100. Todo ello en clara contradicción con la política monetaria restrictiva que se estaba llevando a cabo en los demás sectores.

Por otra parte, no sólo se amplió el incremento de salarios, fijado en un 8 por 100, sino que se aumentó el salario mínimo en un 40 por 100, poniendo de manifiesto la ausencia total de una política económica definida y coherente.

.- La recesión (1967-1968)

Como hemos visto desde mediados de 1956, se había entrado en una fase depresiva de la que no se saldrá hasta finales de 1968. El ritmo de crecimiento de la producción industrial bajó vertiginosamente, estancándose hacia finales de 1967. La cartera de pedidos de la industria ya había empezado a disminuir desde mediados de 1966, mientras que el nivel de stocks, inversamente, se había ido incrementando hasta alcanzar su nivel más elevado en 1968.

La política económica de 1967, se caracterizó por ser notablemente expansiva, aunque sin fuerza real para incidir en la economía. A finales de este año, con la situación económica internacional (la desvalorización de la libra, entre todo) y el grave desequilibrio de la balanza de pagos las autoridades eco-

nómicas decidieron devaluar la moneda.

La devaluación fué seguida de un conjunto de medidas complementarias encaminadas a eliminar su posible incidencia sobre los precios interiores (congelación de precios y tarifas de los servicios públicos, disminución de los derechos de aduana y subvenciones para la importación de artículos de primera necesidad) y desviar los recursos desde el Consumo hacia el Ahorro y la Inversión (congelación de salarios y rentas, medidas restrictivas de las ventas a plazos, dejara del sistema de previsión para inversiones y amortización acelerada, congelación de las cuotas de la Seguridad Social, aumento del Crédito Oficial, etc.)

Gracias a la política de control de precios llevada a cabo y al amplio margen de reservas sin utilizar, como consecuencia de la débil demanda interior, los precios se lograron mantener estables a lo largo de todo el año 1960. El índice del coste de la vida, tan elevado en años anteriores, sólo pudo crecer un 2'2 por 100. No obstante la congelación de rentas provocó un enorme incremento del paro. En febrero de 1962, la cifra oficial de parados era de 728.000. Esto, junto con el bajo nivel de actividad de la industria, determinó una fuerte disminución en las retribuciones de los asalariados.

A partir de la segunda mitad de 1960, la actividad industrial y la cartera de pedidos comenzaron a experimentar un cierto crecimiento. Estos indicios de recuperación surgieron, no como efecto de la devaluación, sino gracias a los efectos expansivos del gasto público y del sector exterior y a la recuperación de la inversión privada.

• LA RECUPERACIÓN (1961)

El primer año de recuperación fué iniciado a partir de la segunda mitad de 1961, cuando comenzó la mejora de la actividad industrial. Todos los componentes de la demanda contribuyeron a dicho crecimiento.

to. No obstante, a mitades de año ya empezaron a manifestarse los primeros síntomas de desequilibrio: una excesiva expansión del crédito bancario y un fuerte déficit en la Balanza de Pagos.

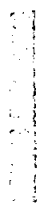
En efecto, la liquidez de la Banca disminuyó extraordinariamente, alcanzando su nivel mínimo a fines de 1969, como consecuencia del drenaje de liquidez provocado por el déficit exterior y por el comportamiento del sector público, más contractivo que en años anteriores. Las autoridades económicas no sólo se abstuviéron de intervenir para mejorar la situación de la Banca sino que tomaron toda una serie de medidas de carácter monetario destinadas a frenar la expansión del crédito bancario (aumento del tipo de redescuento, límite del 18 por 100 al crecimiento del crédito bancario entre otras). En absoluta contraposición con dichas medidas y debido a su incidencia sobre la liquidez de la Banca Comercial, el Banco de España, se vió obligado a acudir en ayuda de ésta en dos ocasiones (julio y diciembre de 1969). En cuanto al comercio exterior, la balanza comercial registró un crecimiento de más del 20 por 100, tanto por el lado de las importaciones como por el de las exportaciones.

El año 1969, estuvo presidido por fuertes tensiones inflacionistas subyacentes, que gracias a la política de control de precios llevada a cabo, no se manifestaron directamente en los mismos sino que fueron desviadas hacia el comercio exterior. Por dicho motivo este año se cerró con el mayor déficit de la Balanza de Pagos durante el período considerado.

.- La antiinflación (1970-71)

El nuevo gobierno formado a finales de 1969, tomó una serie de medidas correctivas para poner remedio a la situación. Estas se concretaron en: estabilización del crédito previo a las inversiones; restricciones en las ventas a plazos y mantenimiento de los controles de precios establecidos en 1957. Con

ello se abre un período recesivo en la economía que se prolonga durante todo el año 1971 y los principales comentaristas de la coyuntura económica de nuestro país han coincidido en calificar con el término "estanflación" este nuevo período, cuyas características más sobresalientes son: una prolongada situación de es tancamiento en un contexto de permanente inflación.



2. EVOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA

a) El Sector Agrario

El desarrollo capitalista de una formación social va acompañado por un flujo de población del sector agrario hacia otros sectores económicos del sistema. Este proceso conocido habitualmente bajo el nombre de éxodo o emigración rural ha alcanzado en España durante el período considerado, vastas proporciones.

En efecto, la pérdida neta de población rural(11) ha ascendido a 1.300.000 personas, el porcentaje que la población activa agraria representa en la población activa total ha pasado del 44'6 al 29'4.

Este fenómeno, ha alcanzado sobre todo a los asalariados agrarios cuyo número ha descendido en poco menos de un millón, lo que significa aproximadamente una baja del 50 por 100.

Con un notable retraso respecto a los asalariados ha empezado a descender el número de empresarios, y ayudas familiares. La anticipación de aquellos, aparte las condiciones de trabajo, se ha debido a la extraordinaria "disponibilidad" (léase en este caso movilidad) que da la posesión exclusiva de la fuerza de trabajo. Los pequeños empresarios, ayudas familiares han optado con preferencia por la agricultura a tiempo parcial buscando en los otros sectores ingresos complementarios. Esto les ha permitido satisfacer con mayor facilidad que los asalariados, el general deseo de evitar el desplazamiento geográfico, pudiendo guardar su residencia o por lo menos quedarse en la zona.

Esta característica es exclusiva de la explotación de empresarios y ayudas familiares. Podemos que desde 1962 a 1965, un 35'4% del total de explotaciones se encuentran en provincia, lo cual implica un hecho de concentración en el tiempo que no poseen un centro receptor de mano de obra de mayor extensión.

Las zonas de mayor número de emigrantes han sido Castilla la Nueva, Extremadura, Castilla la Vieja. Sólo quince provincias registraron aumentos de población superiores a la media nacional: Alava 36'75%, Alicante 20'92%, Baleares 49', Barcelona 29'86%, Cádiz 9'56%, Castellón 11'02%, Girona 15'23%, Guipuzcoa 32'07%, Madrid 39'37%, Navarra 9'01%, Sevilla 14'28%, Tarragona 13'66%, Valencia 14'87%, Vizcaya 36'97%, Zaragoza 9'25%. Vemos, pues, que las provincias receptoras se han agrupado en cuatro zonas bien delimitadas: 1. El litoral mediterráneo, de Girona a Alicante; 2. Las provincias vascongadas, Navarra; 3. Madrid; 4. Cádiz, Sevilla. (12)

La crisis de la agricultura tradicional, las posibilidades de empleo en otros sectores, la preeminencia de la cultura urbana sobre la rural, han estado en la base de esta corriente de población que no deja de producirse en las formaciones sociales con modo de producción capitalista dominante y en desarrollo.

Las transferencias hechas de mano de obra asalariada hacia otros sectores han tenido como consecuencia una elevación considerable de los salarios agrícolas. No obstante, el salario medio en este sector no ha mejorado casi su posición relativa, representando aproximadamente la mitad del salario medio nacional, del modo que indica el siguiente cuadro:

SALARIOS MEDIOS POR PERSONA OCUPADA

Años	Sector	Conjunto de	(1)
	agrario	la economía	$\frac{\quad}{(2)} \times 100$
	(1)	(2)	(2)
1958	14.380	25.474	56'4
1959	16.934	27.271	62'1
1960	18.547	28.963	64'0
1961	20.026	32.451	61'7
1962	22.310	33.476	58'0
1963	27.552	45.055	61'2
1964	30.858	49.714	62'1
1965	34.190	57.684	59'1
1966	39.217	67.074	58'5
1967	43.534	76.952	56'6
1968	46.973	83.154	56'5
1969	51.671	92.052	56'1

Fuente: Elaborado con base a los salarios medios por persona que figura en los Informes sobre la Distribución de la Renta publicados anualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

. . . el éxodo inicial de asalariados y el consiguiente empobrecimiento y escasez de la mano de obra, repercutió en contra de las formas de producción menos mecanizadas, acelerando la crisis de la pequeña explotación y haciendo que los agricultores y sus familias, abandonen las tierras del éxodo rural, a la vez que se refuerza el proceso de mecanización. . . De este modo, el éxodo rural ha sido a la vez causa y efecto de la crisis de la pequeña explotación agrícola (13).

En general puede afirmarse que hay una relación directa entre la disminución de la población activa agraria y la desaparición de explotaciones. Este fenómeno se ha concentrado en las explotaciones de 0 a 5 hectáreas y dentro de este grupo, - las explotaciones que han desaparecido son las más pequeñas. En 1959, un 89'90% de explotaciones estaban comprendidas en este grupo, y en 1963, este porcentaje se había reducido al 86'95%. El resultado desastroso de la campaña triguera de 1964-65, no hizo más que reforzar esta tendencia.

Entre 1959 y 1963, todos los grupos de explotaciones de más de 6 hectáreas aumentaron en número y superficie, favoreciendo así la aplicación de técnicas modernizadas.

La introducción de maquinaria ha jugado un papel fundamental en el mantenimiento de la renta de la tierra a un nivel no inferior al existente antes del aumento de la oferta de tierra consecuencia del desarrollo de la emigración rural. En efecto, la posesión de maquinaria ha impulsado un movimiento de demandas de tierras con el fin de elevar la rentabilidad del capital invertido en instrumentos de producción.

Los criterios de gestión capitalista se han impuesto en el campo español. Sin embargo, no existe ni mucho menos, un desarrollo paralelo del trabajo asalariado. Ya hemos visto la proporción en que se ha reducido este tipo de relación social de producción y es que la rentabilidad de una u otra forma de relaciones laborales en el campo depende en gran medida de las características del proceso productivo y de las condiciones del mercado de trabajo.

Así, la desaparición progresiva del trabajador agrícola y el aumento de su salario ha conducido al propietario agrícola a introducir maquinaria y a reducir, o a eliminar, los salarios de los trabajadores por un mayor coste de trabajo.

cializados y de empleo fijo.

Por otro lado, J. Martiner Alier (14), señala que la relación de apareamiento se ha dado especialmente en los cultivos intensivos donde frecuentemente ha podido resultar más rentable para el empresario que la utilización de trabajo asalariado.

El desarrollo capitalista de la agricultura y la consecuente crisis de sus formas tradicionales, lejos de reducir, amplían el mercado interior.

El proceso de desaparición del pequeño agricultor, antes descrito, es un proceso de creación de mercado interior que se opera en dos direcciones: por un lado la transformación de las pequeñas propiedades como tales en partes de explotaciones en manos de empresarios que se guían por criterios capitalistas, ofrece un mercado para los medios de producción; por otro lado, la transformación de los pequeños agricultores en obreros asalariados hace que "los medios de subsistencia, para este pequeño productor, se conviertan en elementos materiales del capital variable. . . De este modo, estos medios de subsistencia se transforman ahora igualmente en mercancías, es decir, crean un mercado interior para los objetos de consumo" (15).

Finalmente, los asalariados agrícolas que van a trabajar al sector industrial o a los servicios cobran mayores salarios con lo que también amplían el mercado interior para los objetos de consumo.

Sin embargo, como resultado de la pérdida de importancia relativa de la agricultura en tanto que economía natural, abandonada todas las fases del proceso de producción y de consumo, la participación del sector agrícola en el mercado interior, tiende a disminuir. De hecho, en la fase del desarrollo capitalista, encontramos una división social del trabajo, de consecuencia inevitable, la cual limita la posibilidad de que las

rios y la necesidad para estas de acudir al mercado de materias primas y de medios de producción.

Así, la participación relativa del sector agrario en el Producto Interior Bruto ha disminuido de la forma que indica el siguiente cuadro:

PORCENTAJES DE PARTICIPACION DEL SECTOR AGRARIO
EN EL P.I.B. TOTAL

Años	PIB agrario	
	PIB total	x 100
1954	25'0	
1957	22'9	
1959	23'6	
1961	22'8	
1962	22'4	
1963	22'3	
1964	18'5	
1965	17'4	
1966	17'4	
1967	16'9	
1968	17'1	
1969	15'7	

Fuente: Elaborado con los datos de la Contabilidad Nacional de España publicados por el I.E.

De acuerdo al cuadro precedente, el valor de la producción final agraria en España en 1954 y 1969, al igual que el número de personas que en diferentes momentos de la producción del

40 por 100. Este aumento ha venido acompañado de un significativo cambio en la composición.

PRODUCCION FINAL AGRARIA 1960 y 1969

(en millones de pesetas corrientes)

	1960	%	1969	%	Indice 1960=100
Ganado para abasto ..	24.465'1	16'14	83.851'8	25'43	342'7
Frutas	22.485'7	14'93	45.690'9	13'35	303'2
Cereales	19.547'8	12'89	41.854'0	12'69	214'1
Hortalizas	15.185'1	10'02	32.533'9	9'37	214'2
Leche	11.100'5	7'32	29.475'4	8'94	265'5
Feculentas	8.795'9	5'80	17.535'5	5'32	199'4
Huevos	8.252'2	5'44	15.739'0	5'08	202'3
Aceite y subproductos ..	11.497'7	7'52	14.240'0	4'32	124'8
Vino y subproductos....	7.624'8	5'03	14.003'9	4'24	103'7
Plantas industriales ..	8.469'2	5'59	12.387'4	3'76	145'3
Maderas	4.394'6	2'90	5.816'4	2'07	155'1
Laguminosas	3.045'3	2'01	4.957'3	1'51	163'1
Condimentos	1.302'0	0'85	2.991'9	0'91	199'2
Varios forestales ..	1.525'2	1'27	2.243'8	0'68	116'3
Varios agric. Ganad. ..	349'3	0'23	2.173'4	0'68	427'7
Leñas	1.005'8	1'10	1.122'7	0'34	67'4
Lana	1.252'7	0'81	1.046'2	0'32	84'4
TOTAL PRODUCCION FINAL	151.353'0	100'00	329.695'6	100'00	217'6
AGRICULTA	50.741'4	34'17	103.110'7	57'06	191'2
GANADERIA	40.271'9	26'55	131.531'2	36'86	299'6
FORESTAL	7.340'6	5'00	15.053'7	4'08	127'5

Los progresos alcanzados en cuanto a la diversificación de la oferta de alimentos han sido, no obstante, notadamente insuficientes para atender la transformación operada en la demanda. Por ejemplo, mientras la producción de carne vacuna aumentó en más de un 40%, su consumo lo hizo en un 100%. La diferencia entre oferta y demanda de semillas oleaginosas, supuso en 1970 una importación de 10.000 millones de pesetas. Junto a esto, algunas de las producciones más importantes como el trigo y la cebada, han registrado excedentes de forma permanente lo que supone grandes inmovilizaciones de capital, como analizaremos posteriormente.

La razón de estos retrasos se halla en la inadecuación de la actual estructura agraria. Las nuevas condiciones de la demanda favorecen el desarrollo de la producción agraria, pero exigen una reestructuración total del sector. Naturalmente en base a la actual situación política puede afirmarse que esta reestructuración es difícil de conseguir a corto plazo. Desde entonces todo el problema se basa en conseguir "un equilibrio adecuado entre la producción interior y las importaciones de alimentos".

"Históricamente el desarrollo industrial se ha realizado a partir de las transferencias de capital y mano de obra procedentes del sector agrario" (16). Hemos visto la importancia que la emigración rural ha tenido en el periodo considerado, y es bien conocido que en la medida que el desarrollo capitalista, alcanza niveles superiores este éxodo tiende a disminuir, en el curso de los próximos años es previsible que tal migración se produzca en España. Según se estudia y realiza por el Ministerio de Fomento, las proyecciones de población activa agraria arrojan de 1.700.000 habitantes en 1965. Por otro lado, el sector de la agricultura, que en 1965 tenía una mano de obra de 2.700.000, se proyecta que en 1975 tendrá una mano de obra de 2.000.000. Para conseguir como indican la única

tencia de una enorme reserva de mano de obra para el desarrollo capitalista español.

Varias medidas de política económica tratan de invertir la tendencia de la agricultura a financiar el desarrollo económico.

Desde 1957, los precios agrícolas han aumentado a un ritmo superior a los industriales, de modo que el transvase de recursos que se dirigen a la industria a través del mecanismo de los precios se ha modificado en favor del sector agrario.

Además el sector agrario aporta menos del 1 por 100 del total de los ingresos tributarios, las inversiones agrarias son objeto de desgravación, y recibe continuas subvenciones a las que habría que añadir las condiciones, y tipos de los créditos siempre más favorables que los vigentes en el mercado. Estas proporciones en su mayoría de organismos oficiales en especial del Banco de Crédito Agrícola, las Cajas de Ahorro también juegan un papel activo, mientras que la banca privada tiende a retroceder.

Un 33'7 por 100, de los intereses de capitales tomados a préstamo fueron pagados en 1964 por las explotaciones de más de 100 hectáreas.

Hay grupos de empresarios dinámicos, que acuden regularmente a la financiación externa especialmente los ligados a la implantación de cultivos intensivos y a grandes empresas ganaderas. Su comportamiento es puramente capitalista y la reproducción de capital en escala ampliada es el objetivo de su actividad. Por contra muchos de los antiguos hábitos de inversión del sector en otros sectores económicos, como en agricultura capitalista, se han perdido y los cultivos tradicionales.

Los últimos datos sobre una doble explotación por un lado la financiación directa o indirecta por el Estado y el sector

agrario, por otro, mantenimiento por el sector agrario de una notable capacidad de financiación. La primera sería la más dinámica pero se va frenada por las contradicciones mismas de una estructura agraria que ha sido la base del sistema político y económico actual.

Hoy hemos referido a la variación en la captación de la oferta de alimentos durante este periodo. Señalamos las variaciones experimentadas por las demanda:

INDICES DE NIVEL DE CONSUMO ALIMENTICIO (kg/habitante/año)

Base: Campaña 1960-1961 = 100

	1962 1965	1964 1966	1966 1967	1968 1969
Cereales panificables	103'4	95'9	81'8	75'4
Arroz 1.....	110'5	161'5	98'5	90'8
Potatas	87'5	85'2	94'7	86'6
Azúcar	127'6	125'3	132'4	164'7
Leguminosas	102'6	97'4	102'6	102'6
Frutos con cáscara	103'2	87'1	95'2	103'2
Hortícolas	107'7	107'0	102'6	103'6
Frutos(excep.agrios).....	94'6	112'4	95'8	98'4
Agrios	107'9	85'7	137'9	90'1
Carne	121'1	155'2	183'2	221'6
Huevos	135'0	151'9	188'5	166'1
Lente	107'0	111'5	105'2	137'7
Productos lácteos	111'3	121'4	111'0	221'4
Grasas y aceites	113'5	115'3	98'4	95'0
Vino	91'7	102'7	112'5	106'6
Bevanda	101'0	101'1	100'0	103'7
Carvao	101'0	101'0	101'0	101'0

Bugetes: La agricultura española en 1960, Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica.

De una dieta subdesarrollada se ha pasado al consumo en masa de bienes superiores. Hemos visto la inadecuación de la oferta a estas nuevas exigencias de la demanda. Analicemos ahora la política adoptada ante este hecho.

Junto a un déficit de bienes superiores se ha dado un excedente de cereales, lo que ha impulsado al gobierno a tomar medidas destinadas a desarrollar la ganadería. La agricultura, primero, el ganado de cerda, y mucho más tarde, han experimentado una radical transformación. Se elevaron los precios de garantía de los cereales primero, iniciándose un proceso de sustitución del trigo por la cebada.

Esta política de elevación de precios ha favorecido a los grandes agricultores mientras influía debilmente en la renta de los pequeños propietarios. Ni esto ni las subvenciones pueden solucionar el problema básico de una agricultura en transición: las diferencias en los costos de producción, en la capacidad de invertir, en el proceso de diferenciación social, en fin, de los mismos agricultores, la tendencia irreductible a una polarización en burguesía y proletariado, no agraria además sino industrial. "... el aumento del déficit de alimentos no puede achacarse a un mero desfase transitorio entre la oferta y la demanda, solucionable mediante política de precios. ... La realidad es que el sector agrícola se encuentra convulsionado por la crisis de la agricultura tradicional" (17).

En los primeros años del período, el sector agrícola aún constituía una importante fuente de divisas. Esta tendencia se alteró en 1957 y el déficit se hizo aún más a partir de 1958. El cambio viene a indicarlo el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO

(En millones de pesos)

	1951	1952	1953	1954	1955
Importaciones argentinas	20.724,3	20.111,7	21.410,0	21.500,0	41.311,0
Exportaciones argentinas	27.034,4	29.111,5	28.211,0	22.714,0	29.011,0
Saldo	6.310,1	9.000,0	6.801,0	1.214,0	- 14.400,0

(1) Índices de cobertura

Exportos. Importos.	127,6	144,6	132,2	105,2	67,2
---------------------	-------	-------	-------	-------	------

(1) Importos argentinas

Importos. totales	51,3	27,5	27,3	23,9	21,0
-------------------	------	------	------	------	------

(1) Exportos argentinas

Exportos. totales	60,2	53,3	57,3	57,0	51,0
-------------------	------	------	------	------	------

Importaciones	1955	1957	1958	1959	1960
Importaciones argentinas	23.011,4	23.011,2	23.011,2	27.501,0	20.011,4
Exportaciones argentinas	23.011,0	23.011,0	23.011,0	22.211,0	20.111,0
Saldo	- 1.000,0	- 1.000,0	- 1.000,0	- 5.290,0	- 1.000,0

(1) Índices de cobertura

Exportos. Importos.	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
---------------------	-------	-------	-------	-------	-------

(1) Importos argentinas

Importos. totales	27,0	27,0	27,0	27,0	27,0
-------------------	------	------	------	------	------

(1) Exportos argentinas

Exportos. totales	27,0	27,0	27,0	27,0	27,0
-------------------	------	------	------	------	------

(1) Índices de cobertura

(1) Importos argentinas

El comercio de productos agrarios se concentra en seis partidas principales que representan más del 77% de la exportación total. La más importante es la de Frutas que en 1963, supuso el 26% del total; le siguen los preparados de legumbres, frutos y hortalizas con el 18,1, los aceites y grasas con el 10,5%, las bebidas con el 9,3%.

Las importaciones presentan una mayor diversificación. En 1979 las semillas, productos oleaginosos y plantas industriales, cereales y madera con sus manufacturas supusieron el 40% de las importaciones totales.

Europa absorbe el 75% de las exportaciones totales y U.S.A. y América Latina aportan el 25,3% de nuestras importaciones.

La pérdida de importancia relativa del sector agrario dentro de la economía española se reflejó en la evolución del comercio exterior. La importancia relativa de la exportación de productos agrarios ha disminuido notablemente, mientras que la importación de productos agrarios ha aumentado un elevado porcentaje de participación en las importaciones totales. Así, pues, el sector agrario ha dejado de financiar a los otros sectores a través del comercio exterior.

La verdad es que ya nadie piensa en la capacidad del sector agrario como fuente de financiación del desarrollo. El objetivo primordial es que abastezca la demanda interior en condiciones de precios y calidad satisfactorias.

b) El papel del Estado

El desarrollo eficiente del comercio exterior depende de la capacidad y la capacidad de la agricultura para producir y vender sus productos en condiciones de competencia internacional. La evolución de la agricultura depende de la capacidad de la agricultura para producir y vender sus productos en condiciones de competencia internacional. La evolución de la agricultura depende de la capacidad de la agricultura para producir y vender sus productos en condiciones de competencia internacional.

el crédito bancario y la producción industrial del 0,946059

Por otro lado, la dependencia respecto al mercado internacional de bienes de equipo y materias primas ha hecho de la posibilidad de importar un elemento esencial en el desarrollo de la producción industrial, dándose un coeficiente de correlación entre ésta y las importaciones de materias primas del 0,92132.

La inversión privada, motor del desarrollo industrial español, en este periodo, ha dependido pues muy directamente de la evolución del crédito bancario y de las expectativas de importación de bienes de equipo y materias primas.

Por consiguiente, el Plan de Estabilización, al suponer una contención del crédito bancario y la preparación de un nuevo arancel de aduanas (13), se tradujo en una caída drástica de la inversión privada y una disminución, por tanto, de los niveles de producción y actividad industrial. A ello contribuyeron también de un modo importante, el previsible descenso de la demanda, el aumento de la competencia internacional, la desconfianza respecto al régimen de inversiones extranjeras y la disminución relativa de los beneficios.

Todo ello determinó que hasta el tercer trimestre de 1964, no se iniciara la recuperación de la producción industrial.

Globalmente, la producción industrial ha experimentado en este periodo un crecimiento notable y su índice, tomando como base 1960, ha alcanzado en 1967 el valor de 257'5. Sin embargo, la evolución no ha sido uniforme. En efecto, la expansión industrial alcanzó su mayor ritmo hasta el primer trimestre de 1967, cuando se produjo un fuerte retroceso, que ha llevado hasta el último trimestre de 1967, momento en el que se inicia una nueva recuperación.

sición de una economía autárquica y sometida a rígidos controles administrativos a una economía en la que la iniciativa fundamental ha correspondido a las fuerzas del mercado, iniciándose además, un proceso de integración en los mercados internacionales.

El balance del período en cuanto al crecimiento de la producción industrial, se refleja en el siguiente cuadro:

PRODUCCION INDUSTRIAL (Base 1960 = 100)

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Ind. Extractivas	103'5	92'5	97'5	94'3	95'7	100'5	102'0	105'7	100'7	101'4
Ind. Manufacturera	119'5	129'1	133'7	160'1	176'5	206'8	216'5	227'2	269'1	291'6
Ind. Construcción	100'0	120'7	132'6	156'2	167'4	193'3	207'5	232'6	239'8	287'8
Ind. Servicios Públicos	--	100'0	105'5	127'0	130'7	140'5	157'7	165'9	183'2	--
TOTAL SECTOR IND.	117'6	126'2	135'2	155'1	170'3	198'5	207'6	219'3	257'5	277'0

Fuente: Indicadores Económicos, INE